

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 1 DE JULIO DE
2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ	P.P.
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a SUSANA RADÍO POSTIGO	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D. DIEGO LARA SÁNCHEZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA

Delegados

D. Diego López Márquez
D. Federico Valles Segarra

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Juan Antonio Castro Jiménez

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo
D^a Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y diez minutos del día 1 de Julio de 2011, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Concluidos emitida por la Secretaría General de fecha 28 de Junio de 2011, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General de la Corporación, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veinticinco concejales.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 17 de Junio de 2011, a los Señores miembros de la Corporación, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma,

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La Sra. **Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, entiende que el asunto queda aprobado por unanimidad.

Y el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, los días 11 y 17 de junio de 2011.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 123, 126 BIS Y 130-4 DE LA URBANIZACIÓN ROCÍO DE NAGÜELES.- (EXPTE. 2010PLN00213-ED).- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, del expediente incoado a nombre de D. León Naftaniel y Dña. María Teresa Pueyo Fernández del Estudio de Detalle de las parcelas 123, 126 bi y 130-4 del P.A.-NG-28 “CORTIJO DE NAGÜELES” EXPTE.- (2010PLN00213).

Visto el informe emitido por Técnico de Administración General Dña. Elisabet López-Puertas Lamy con fecha 09/06/2011, con el siguiente tenor literal:

En el día de la fecha pasa a conocimiento del técnico que suscribe expediente nº 2010PLN00213 relativo a tramitación de Estudio de Detalle de las parcelas nº

123,126 Bis y 130-4 de la Urbanización “Rocío de Nagüeles”, en virtud del cual, cúmpleme realizar las siguientes

Consideraciones:

PRIMERA.- Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 02.11.2010 acordó:

- APROBAR INICIALMENTE el Estudio de Detalle de la finca número registral 81.081 (inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, Tomo 2132, Libro 1106, Folio 61), ubicada en la Urbanización Rocío de Nagüeles, constituida por la agrupación de las parcelas Nº 123, 126 Bis y 130-4; solicitado por D. León Naftaniel y D^a María Teresa Pueyo Fernández.

SEGUNDA.- Considerando que, el anuncio del citado Acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 229 de fecha 1 de diciembre de 2010, en el Diario Sur de fecha 24.11.2010, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; no constando registrada en los archivos municipales, una vez transcurrido el plazo preceptivo de información pública, alegación alguna al respecto.

TERCERA.- Considerando que, el Artículo 31.1 B) -letra d)- de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que a los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento corresponde a los Municipios: *“La aprobación definitiva de Los Estudios de Detalle de ámbito municipal”*; y, que en este sentido, el Artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno: *“La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.”*

CUARTA.- Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 40.3 de la LOUA: *“El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación a que se refiere el artículo siguiente”*. Y ello, en consonancia con el reglamento del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29.03.2009.

Por su parte, con arreglo al Artículo 41 de la LOUA, en relación con el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá procederse, tras el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal, a la publicación del Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. La publicación conforme a lo indicado anteriormente llevará la indicación de haberse procedido previamente al referido depósito. Dicha exigencia de publicación viene igualmente determinada en la legislación estatal (con carácter básico, Art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo)

QUINTA: Considerando que, a tenor de lo expuesto en los puntos que anteceden, no se aprecian impedimentos jurídicos para la Aprobación Definitiva del presente Estudio de Detalle por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, teniendo acomodo su tramitación a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Arts. 32 y ss), así como, en el Real Decreto 2159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Art.140).

En atención a los datos consignados y con fundamento en cuanto antecede se formula **al Pleno de la Corporación Municipal** la siguiente,

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle de la finca número registral 81.081 (inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Marbella, Tomo 2132, Libro 1106, Folio 61), ubicada en la Urbanización Rocío de Nagüeles, constituida por la agrupación de las parcelas Nº 123, 126 Bis y 130-4; tramitado a instancia de D. León Naftaniel y D^a María Teresa Pueyo Fernández.
- **PROCEDER A LA PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 70 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; debiendo significarse, que con carácter previo, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente Sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento creado por Acuerdo del Pleno de fecha 29.05.09 (BOP Nº 152 de 07.08.09), en consonancia con lo preceptuado en los Artículos 40 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por parte de la Sra. Pérez Ortiz solicita se le facilite copia de los informes técnicos obrantes en el expediente, a lo que se accede por parte de la presidencia.

Se ausenta la Sra. Alcaldesa siendo las 10,15 h, pasando a presidir la sesión el Sr. Romero Moreno.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica se proceda a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular y diez abstenciones (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la finca número registral 81.081 (inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Marbella, Tomo 2132, Libro 1106, Folio 61), ubicada en la Urbanización Rocío de Nagüeles, constituida por la agrupación de las parcelas N° 123, 126 Bis y 130-4; tramitado a instancia de D. León Naftaniel y D^a María Teresa Pueyo Fernández.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 70 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; debiendo significarse, que con carácter previo, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente Sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento creado por Acuerdo del Pleno de fecha 29.05.09 (BOP N° 152 de 07.08.09), en consonancia con lo preceptuado en los Artículos 40 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“Desde el momento en que el actual Equipo de Gobierno se hizo cargo de la gestión del Ayuntamiento de Marbella, ha seguido una política de racionalización y modernización en todos los ámbitos de actuación de la Institución. Así, han sido innumerables los avances que han permitido un salto notable en los modos de gestión municipal, de tal manera que no sería exagerado afirmar que el Ayuntamiento de Marbella ha pasado a figurar entre los más avanzados en materia de gestión y calidad de todo el Estado.

Los procesos de racionalización han llevado a normalizar numerosos aspectos de la actividad municipal, entre los que cabe destacar la normalización en la gestión económica y tributaria, la normalización en el ámbito de la gestión de recursos humanos, la normalización en la concesión de autorizaciones administrativas y, muy especialmente, la normalización en el ámbito de la gestión urbanística.

Particularmente importante ha sido este último proceso de normalización citado, por cuanto la seguridad jurídica en materia urbanística permite sentar las bases para mejorar la inversión y, en consecuencia, el desarrollo económico de la ciudad.

Por ello, se plantean todos estos procesos de normalización y regularización como la contribución necesaria que debe hacer el Ayuntamiento para mejorar las posibilidades de creación de riqueza por parte de los diversos agentes económicos existentes en la ciudad. Y entre los instrumentos de que dispone un Ayuntamiento para poner en marcha políticas que incentiven el crecimiento y fomenten la creación de riqueza, uno de los más importantes es la política tributaria, y ello bajo dos perspectivas: Primero, racionalizando su estructura de forma que su incidencia entre los contribuyentes sea lo más equitativa y justa posible, de forma que el pago de obligaciones tributarias no constituya una rémora para empresas y familias; segundo a través de un sistema de bonificaciones que atienda simultáneamente a los objetivos de ayudar a colectivos desfavorecidos, al tiempo que fomenta la actuación favoreciendo actividades generadoras de riqueza o mejoras sociales o medioambientales.

Tal es el objetivo perseguido con la Ordenanza Fiscal Reguladora de Bienes Inmuebles que hoy se trae para la aprobación en Pleno: mantener la contención fiscal en nuestro municipio al tiempo que se mejoran las bonificaciones previstas por la legislación vigente.

Por otro lado, es necesario considerar que en el ejercicio 2012 entrará en vigor el proceso de valoración colectiva general que lleva a cabo la Dirección General del Catastro, por lo que en el texto de la Ordenanza propuesta se incluyen una serie de medidas que actualizan la normativa vigente. Estas son:

PRIMERA.-Elevar el tipo de gravamen de los bienes de características especiales que no van a ser objeto de revisión al tipo máximo como todos los Ayuntamientos que tienen este tipo de bienes pasando de 1,0389 al 1,300 por 100. (Presa de la Concepción y Autopista de Peaje).
Se mantiene el mismo tipo a los bienes de naturaleza urbana y a los bienes de naturaleza rústica.

SEGUNDA.- AUMENTO DE LAS BONIFICACIONES FISCALES.

- A) Para ayudar a las empresas urbanizadoras, constructoras y promoción inmobiliarias aumentando la actual bonificación del 50% al 75%.
- B) Para ayudar a las familias numerosas aumentando la cantidad de 35 Euros por hijo a 45 Euros por hijo.
- C) Para ayuda al medio ambiente aumentando la bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico del 15 al 25 por 100.
- D) Para ayuda a las viviendas de Protección Oficial manteniendo el máximo permitido por la ley del 50 por 100 de bonificación.

TERCERA.- Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del RDL2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los inmuebles que cuenten con una construcción en suelo rústico se les aplicará el coeficiente 1.

CUARTO.- En todo lo demás la Ordenanza Nueva mantiene el mismo texto. Prevista su aplicación el 1 de enero 2012.

Las anteriores medidas, se verán complementadas con la tramitación de una nueva ordenanza de subvenciones a las personas empadronadas en el Municipio de Marbella, y cuyo objetivo será aliviar la carga tributaria de los mismos en un impuesto tan importante como es el de Bienes Inmuebles, que servirán sin duda como elemento dinamizador de la economía y la sociedad de la ciudad.

En la atención a la exposición anterior, a la Junta de Gobierno Local, se eleva la siguiente

PROPUESTA

1. Aprobar el texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según consta en el expediente.
2. Ordenar la publicación de la citada ordenanza fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.”

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 21 de junio de 2011, del siguiente tenor literal:

<i>“INFORME DE INTERVENCIÓN</i>

ASUNTO: Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para su aplicación a partir de primero de enero del año 2.012.

Analizada la propuesta de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y comprobado el ajuste de esta modificación con el contenido de la regulación legal establecida por los arts. 60 al 77 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, así como vista las competencias de los Órganos de Gobierno integrados en el Ayuntamiento de Marbella conforme al Régimen de organización de los Municipios de Gran Población, el Interventor que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 214 y siguientes del T. R. L. R. H. L. emite el siguiente informe sobre el texto del Proyecto de Ordenanza Fiscal para el año 2.012:

Tipo de Gravamen:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza urbana como rústica, está regulado por el art. 72 del TRLRHL en los siguientes términos:

Bienes Urbanos:

Para estos bienes la regla general es que el tipo de gravamen mínimo es el 0’4% y el máximo 1’10%. Asimismo, existen reglas especiales por las que estos tipos de gravamen pueden ser incrementados en los municipios en los que se presta el servicio de transporte colectivo de superficie con el porcentaje máximo del 0’07% y además, en aquellos municipios en los que se presten más servicios de los contenidos en el art. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, también puede incrementarse el tipo máximo

con un 0'06%. Siendo Marbella un municipio en el que se presta el servicio de transporte público colectivo de superficie y asimismo,, el Ayuntamiento presta más servicios de los establecidos por el referido art. 26 de la Ley 7/1985, el tipo de gravamen que puede establecer queda determinado por un tipo mínimo de 0'4% y uno máximo del 1'23%.

Siendo el 1'0389% el tipo de gravamen recogido en el Proyecto de la Ordenanza Fiscal para el 2.012, se informa que se ajusta íntegramente a la legalidad vigente, sin que resulten desproporcionadas las cuotas tributarias que se liquiden con carácter general en el término municipal de Marbella por la inexistencia de revisión de valoraciones catastrales desde el año 1.986, salvo las actualizaciones previstas en las leyes de presupuestos generales del Estado que son mínimas en sus cuantías.

Bienes Rústicos.

Para estos bienes la regla general es que el tipo de gravamen mínimo es el 0'3% y el máximo 0'9%. Asimismo, existen reglas especiales por las que estos tipos de gravamen pueden ser incrementados en los municipios en los que se presta el servicio de transporte colectivo de superficie con el porcentaje máximo del 0'06% y además, en aquellos municipios en los que se presten más servicios de los contenidos en el art. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, también puede incrementarse el tipo máximo con un 0'06%. Siendo Marbella un municipio en el que se presta el servicio de transporte público colectivo de superficie y asimismo, el Ayuntamiento presta más servicios de los establecidos por el referido art. 26 de la Ley 7/1985, el tipo de gravamen que puede establecer queda determinado por un tipo mínimo de 0'3% y uno máximo del 1'02%.

Siendo el 0'5585% el tipo de gravamen recogido en el Proyecto de la Ordenanza Fiscal para el 2.012, se informa que se ajusta íntegramente a la legalidad vigente.

Igualmente se incorpora a este informe la misma observación respecto a actualizaciones de bases impositivas por no revisión de catastros.

Bienes Inmuebles de Características Especiales:

Para estos bienes los Ayuntamientos podrán establecer en cada grupo de los de ellos existentes en el municipio un tipo diferenciado que, en ningún caso, será inferior al 0'4% ni superior al 1'3%.

Siendo el 1'3% el tipo de gravamen que se propone para el año 2.012, se informa que se ajusta íntegramente a la legalidad vigente.

Bonificaciones que se proponen en la Ordenanza para todos los bienes inmuebles:

A) Se incrementa del 50 al 75% de bonificación en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obras nuevas como de rehabilitación equiparable a obra nueva que no figuren entre los bienes de su inmovilizado, permaneciendo inalterable los requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener este beneficio fiscal.

Es el art. 73.1 de la Ley el precepto legal que autoriza esta bonificación, la cual puede oscilar entre el 50 y el 90% de la cuota íntegra del impuesto. Siendo 75 el porcentaje de bonificación que se propone, se informa que esta propuesta se ajusta íntegramente a la legalidad vigente.

B) Se mantiene la bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto durante los cinco periodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva, en las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a estas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma. Este porcentaje del 50% es el máximo que la Ley a través del art. 73.2 del TRLRHL permite que se otorgue para esta clase de viviendas.

Se informa que la bonificación del 50% se ajusta íntegramente a la legislación vigente.

C) Potestativamente se aumenta el derecho a bonificación en la cuota íntegra del impuesto, en favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas, respecto al bien inmueble que constituya la vivienda habitual de los mismos. El índice limitativo de 35€ por hijo es

elevado a 45 € permaneciendo inalterable los demás requisitos y reglas a seguir para la obtención de este beneficio fiscal.

Se informa que este aumento de bonificación se ajusta íntegramente a la legalidad vigente siempre que el importe total de la misma no supere el 90% de la cuota íntegra del impuesto, conforme así lo determina el art. 74.4 del TRLRHL.

D) Potestativamente se aumenta el derecho a bonificación en la cuota íntegra del impuesto, en favor de los sujetos pasivos que sean propietarios de bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, pasando del 15% al 25% de la cuota íntegra del impuesto.

Se informa que este aumento de bonificación se ajusta íntegramente a la legalidad vigente que corresponde al art. 74.5 del TRLRHL según el cual el porcentaje máximo de bonificación es el 50% de la cuota íntegra del impuesto.

La Ordenanza que se propone contiene un nuevo coeficiente a aplicar a los inmuebles que cuenten con una construcción en suelo rústico, elevando el coeficiente del 0'5 contenido en la actual regulación al 1 que es el máximo que permite la Disposición Transitoria Decimoctava del TRLRHL.

Por todo lo expuesto esta Intervención informa favorablemente la totalidad de las modificaciones fiscales que han sido analizadas, permaneciendo inalterable el contenido de la Ordenanza Fiscal.

Trámites a seguir para la aprobación de estas modificaciones fiscales:

PRIMERO.- Por ser Marbella un municipio de Gran Población, conforme a lo establecido en el art. 127.1.a) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de este nuevo modelo de Ordenanza Fiscal para la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a aplicar a partir del día 1 de enero de 2.012.

SEGUNDO.- La aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal corresponderá al Ayuntamiento Pleno según lo dispuesto por el art. 123.1.d) y g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Una vez aprobada provisionalmente el nuevo modelo de Ordenanza Fiscal se expondrá en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente deberá publicarse el anuncio de exposición en el B. O. P., así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, anunciando en todos estos medios, el período de exposición de treinta días.

CUARTO.- Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones que hubieran sido acordadas en el Acuerdo Provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo Plenario.

En todo caso será publicado el texto íntegro de la Ordenanza con sus modificaciones en el B. O. P., sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Es todo cuanto ha de informar el Interventor que suscribe”

Visto el informe del Sr. Director General de Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 22 de junio de 2011, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

INFORME:

PRIMERO: En el documento explicativo sobre las modificaciones que se proponen se detallan las siguientes:

1.- Elevar el tipo de gravamen de los bienes de características especiales, que afecta a la Presa de la Concepción y Autopista de Peaje.

Consideramos adecuada dicha modificación ya que está permitida por la ley y supone unos ingresos al municipio.

2.- Aumento de las bonificaciones fiscales. Se detalla el aumento de las bonificaciones a las empresas urbanizadora, constructoras y de promoción inmobiliaria, a las familias numerosas, por la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico y por ayuda a las viviendas de protección oficial.

No se especifica el concepto de familia numerosa ni en la ordenanza ni en la ley reguladora de las haciendas locales. Consideramos que se estará por tanto al concepto establecido en la legislación estatal.

En cuanto a la bonificación relativa a la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, se establece que no se concederá cuando la instalación sea obligatoria a tenor de la normativa urbanística, edificatoria o ambiental.

Habrá que estar por tanto a lo que sobre la materia establece el Plan General y la restante normativa, por lo que su utilidad dependerá de dicho factor.

Se exige por la ley y la ordenanza que las instalaciones incluyan colectores homologados por la Administración. Entendemos que se refiere a la evacuación de aguas de las calderas y que simplemente se analizará si las tuberías son de material homologado, lo cual se examinará entendemos mediante acreditación documental del instalador o declaración jurada del mismo.

SEGUNDO: Las bonificaciones que se establecen se permiten en el art. 74 del RDL 2/2004 excepto la dirigida a al empresas constructoras y promotoras que se regula y permite en el art. 73.

Sobre las bonificaciones se pronuncian también los artículos 9 y 16.1 de la referida norma:

Art 9: 1.- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus **ordenanzas fiscales** en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Art.16.1: 1.- Las **ordenanzas fiscales** a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior contendrán, al menos:

a) La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y **bonificaciones**, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2012.”

Seguidamente se procede a la lectura del texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del siguiente tenor literal:

“ORDENANZA NUEVA EJERCICIO 2012”

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1º.- Fundamento.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2, 59.1 y 60 a 77 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se acuerda fijar los elementos tributarios necesarios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente.

Artículo 2º.- Objeto.-Son objeto de este impuesto los bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, sitios en el término municipal de Marbella.

A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales los definidos como tales en las normas del catastro inmobiliario.

Artículo 3º.- Hecho imponible.

1.- Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

2.-El supuesto de hecho imponible que corresponda entre los definidos anteriormente por el orden en él establecido determinará la no sujeción del inmueble a los restantes supuestos previstos en el mismo.

Artículo 4º.- Exenciones.

1.-Estarán exentos los bienes inmuebles relacionados en el artículo 62.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos establecidos en el mismo.

2.-Asimismo, previa solicitud estarán exentos los bienes inmuebles relacionados en el artículo 62.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos establecidos en el mismo.

3.-Asimismo, previa solicitud los previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, en los términos establecidos en la misma.

Artículo 5º.- Sujetos pasivos. Responsables.

1.-Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

2.-El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivo del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes inmuebles demaniales o patrimoniales.

3.-Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, si figuran como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por parte iguales.

Artículo 6º.- Base imponible. La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 7º.- Base liquidable. La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible las reducciones que procedan legalmente.

Artículo 8º.- Tipo de gravamen.

1.-Bienes de naturaleza urbana.- El Tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 1,0389 por 100.

2.-Bienes de naturaleza rústica.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,5585 por 100.

3.-Bienes de características especiales.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales se fija en el 1,300 por 100.

Artículo 9º.- Cuota íntegra. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

Artículo 10º.- Bonificaciones.

A) Tendrán derecho a una bonificación del 75 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obras nueva como de rehabilitación equiparable a ésta y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen las obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para la concesión de esta bonificación los interesados deberán cumplimentar los requisitos siguientes:

- a) Certificado del técnico director de la obra en el que se especifique su fecha de inicio, visado por el Colegio profesional correspondiente.
- b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante el alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente que habilite para la urbanización, construcción y promoción inmobiliaria.
- c) Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o acreditación de la titularidad del bien inmueble.
- d) Acreditación de que el bien inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, mediante certificación del Administrador de la sociedad o empresa.

B).- Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto durante los cinco periodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma.

La bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los cinco periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite.

La solicitud de la bonificación prevista en este apartado deberá ir acompañada de la copia de la calificación definitiva de la vivienda protegida y copia de la escritura pública que acredite la titularidad.

C).- Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del impuesto los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familias numerosas, respecto del bien inmueble que constituyan vivienda habitual de los mismos.

A estos efectos, a las unidades familiares que estén acreditadas como familias numerosas, tomando como índice limitativo la cantidad de 45 Euros por hijo, les será de aplicación una bonificación cuyo porcentaje no superará el importe máximo del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto.

En la concesión de esta bonificación se aplicarán las siguientes reglas:

1ª.-La aplicación del concepto fiscal de vivienda habitual será la determinada en el artículo 54 del RD 439/2007, de 30 de marzo, Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2ª.-La condición de familia numerosa, deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente Libro Oficial de Familia Numerosa, y siempre que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el Municipio de Marbella.

3ª.-La solicitud de bonificación, deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- b) Fotocopia compulsada del Libro de Familia Numerosa.
- c) Certificados de empadronamientos.
- d) Fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o fotocopia del alta de la mencionada vivienda en el Catastro Inmobiliario.

4ª.-Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos del otorgamiento de esta bonificación.

5ª.-Esta bonificación será incompatible con cualquier otra que beneficie al mismo inmueble.

6ª.-En el supuesto de no cumplirse los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación, deberá abonarse la parte del impuesto que hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora correspondiente.

7ª.-El plazo para la presentación de la solicitud comenzará el 1 de noviembre y finalizará el 31 de diciembre, del año anterior al que deba surtir efectos. La presentación extemporánea determinará la desestimación de la solicitud.

8ª.-El Título de Familia Numerosa deberá tener validez como mínimo hasta la fecha del devengo del impuesto; o bien haber presentado la solicitud de renovación en el Organismo correspondiente con anterioridad al mencionado devengo.

D).- Tendrán derecho a bonificación del 25 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento

térmico o eléctrico de la energía solar durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la instalación, de conformidad con las siguientes reglas:

1ª.-No se concederá la bonificación cuando la instalación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa urbanística, edificatoria o ambiental en el momento de la concesión de la licencia de obras.

2ª.-La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

3ª.-El otorgamiento de esta bonificación estará condicionada a la acreditación de cumplimiento de los requisitos técnicos, mediante la aportación de los documentos siguientes:

- Otorgamiento de la licencia urbanística, donde quede acreditado la presentación de Proyecto Técnico, Certificado de montaje y Certificado de instalación.
- Carta de pago de la Tasa por licencias urbanísticas.
- Carta de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

4ª.-Dicha bonificación surtirá efectos desde el periodo impositivo siguiente al de la solicitud.

Artículo 11º.-Cuota líquida. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Artículo 12º.-Devengo y periodo impositivo.

- 1.- El impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo.
- 2.- El periodo impositivo coincide con el año natural.
- 3.- Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales.

Artículo 13º.-Normas de gestión del impuesto.

- 1.- El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el Padrón Catastral y en los documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro.
- 2.-Los datos contenidos en el Padrón catastral y en los demás documentos citados en el apartado anterior deberán figurar en las listas cobratorias, documentos de ingreso y justificantes de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3.-Las inclusiones, exclusiones o alteraciones de datos contenidos en el Catastro Inmobiliario, elaboración de ponencias, formación de padrones, reclamaciones, liquidación e inspección, se estará a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

4.-La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, serán competencia exclusiva del Ayuntamiento, sin perjuicio de la delegación de las mismas.

5.-De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los inmuebles que cuenten con una construcción en suelo rústico se les aplicará el coeficiente 1.

Artículo 14º.- Infracciones y sanciones. En lo relativo a las infracciones tributarias y su correspondiente sanción, se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria, Ordenanza Fiscal General y demás normas concordantes.

Disposición final.- La presente Ordenanza fiscal una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando su aplicación el día 1 de enero de 2012 y regirá hasta su modificación o derogación expresa.“

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2011, en la que se acuerda la aprobación del Proyecto de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles en los términos que consta en el expediente que se ha traído a aprobación.

Por parte del **Sr. López Weeden** se solicita la realización de un estudio sobre el impacto económico que resultaría de la aplicación de la modificación de la ordenanza en cuestión, ya sea negativo o positivo.

El **Sr. Presidente** manifiesta que, si es posible, se le informa desde la intervención municipal.

El **Sr. López Weeden** solicita se modifique el artículo 10 de Bonificaciones, apartado A), en el que se bonifica con el 75 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a los inmuebles que constituyen objeto de la actividad de empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo además a las personas físicas que se construyan inmuebles.

El **Sr. Presidente** indica que se estudie la posibilidad de incluir también a los particulares que se construyan sus propias viviendas dentro de este apartado de bonificaciones, además de las empresas promotoras y constructoras.

La Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas por mayoría de seis votos a favor (cinco del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) **DICTAMINA**

FAVORABLEMENTE la propuesta y **ELEVA AL PLENO** la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.

CUARTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubiesen presentado, y aprobando la redacción definitiva. Si no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

QUINTO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro, habrá de ser publicado en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2012.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza a la Gerencia Territorial del Catastro a los efectos oportunos.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, indicando la presentación de una enmienda del Grupo Municipal Nueva Andalucía San Pedro.

La **Sra. Alcaldesa** indica que se proceda en primer lugar al debate del punto, y posteriormente que los miembros del Grupo que ha presentado la enmienda tendrá opción de defenderla.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, el Impuesto de Bienes Inmuebles es la espina dorsal del sistema tributario de cualquier Ayuntamiento, y del de Marbella particularmente.

Los ingresos por IBI son el 71% de los ingresos de derecho público, que son a su vez el 80% de todos los ingresos del Ayuntamiento, el IBI grava a todos los propietarios de cualquier municipios y es por ello el impuesto municipal que afecta a mas ciudadanos en Marbella y San Pedro.

Por ello, es el impuesto idóneo, el tributo idóneo para poder incentivar fiscalmente cualquier tipo de actividad por su volumen, cuantía que importa, y por su extensión.

Hoy traen a Pleno una ordenanza que pretende ser un acicate en la incipiente recuperación económica del municipio, una pequeña contribución, la que puede realizar el Ayuntamiento a la tarea titánica que todos tienen de vadear la crisis que están padeciendo.

Van a seguir soportando las subidas de la energía, hoy mismo ha subido la electricidad que tienen que pagar como cualquier ciudadano, los impuestos que la

gravan, los bienes y servicios que se tienen que dispensar a los ciudadanos van a seguir subiendo también, sin embargo, este Ayuntamiento ha optado por congelar el tipo del IBI.

Este Ayuntamiento va a seguir dispensando servicios sociales que no le competen, que son competencia de otras administraciones, que se han venido incrementando con la crisis, y sin embargo va a optar por privarse de una cantidad importante de ingresos, estableciendo un cuadro importante de bonificaciones que se incrementan con este acuerdo.

Por ejemplo, para fomentar la inversión en construcción se va a elevar la bonificación del 50% al 75%, y debe quedar claramente sentado, que cualquier construcción que se realice y que pueda ser bonificada, debe ejecutarse en el marco del Plan General de Ordenación Urbana, no se fomenta la construcción desordenada, sino la tasada por la norma, porque la finalidad que tienen no es la de fomentar la construcción en sí, sino en su calidad de fuente generadora de empleo.

Añade que se van a aumentar las bonificaciones a familias numerosas, de 35 a 45 euros, y es una expresión del compromiso de este Ayuntamiento con las familias que tan difícilmente lo están pasando por el azote del paro y de la crisis económica.

Se van a aumentar las bonificaciones por instalaciones de sistemas de aprovechamientos térmicos o eléctricos del 15% al 25%, y aquí el incentivo pretende ser doble, se persigue dinamizar un sector productivo emergente, que da trabajo a un buen número de personas, un importante número de personas en régimen de autoempleo, y por otra parte incrementar el parque de este tipo de instalaciones que producen una rebaja en la factura energética, y una relación mucho más respetuosa con nuestro medio ambiente.

Van a bonificar por ello, porque lo que quieren es fomentar que haya muchas más de estas instalaciones, aquellas que no viniesen siendo obligatorias por otra norma jurídica.

Finalmente, van a mantener la bonificación de VPO, porque ya se encontraba el 50% que es el máximo legal establecido.

Todo ese cuadro de bonificaciones se va a completar con una ordenanza de subvenciones que va a aliviar aún más la carga tributaria de los ciudadanos, así se adelanta en la propuesta, no es objeto de este punto, pero se tratará en un pleno posterior, garantizarán a través de una ordenanza que los empadronados en Marbella abonen un IBI mucho más reducido que el que se aplica a aquellos que no estén empadronados.

Finalmente, sí que hay una subida del impuesto en este acuerdo, lo tiene que decir, una subida del impuesto para aquellos casos en los cuales se gravan bienes de características especiales, en Marbella, concretamente, la presa de la concepción y la autopista de peaje.

Indica que la cuenta de resultados de ambas infraestructuras justifica a su juicio que se suba el tipo de gravamen desde el 1,038% que tiene ahora mismo, al 1,30% que es el máximo legal establecido.

Esto les va a permitir ingresar en torno a tres cuarto de millón de euros, que pagarán los concesionarios de esas infraestructuras, y que va a servir para financiar, en parte, el cuadro de bonificaciones que también hoy se aprueba.

Eso es lo que hoy se aprueba provisionalmente, la congelación del IBI con carácter general, el incremento de las bonificaciones en IBI y la subida del IBI al pantano y a la autopista, y lo quiere señalar de forma clara, porque este acuerdo no

implica ninguna revisión del catastro, como algún responsable político ha dicho en medios de comunicación.

Indica que eso es falso, no es cierto, la revisión del catastro no puede aprobarse por ningún Ayuntamiento, lo determina la Ley del Catastro, sólo depende de la Dirección General del Catastro que a su vez cuelga del Ministerio de Economía y Hacienda, es el único organismo que puede realizar una revisión catastral.

Reitera que el acuerdo que se propone es la congelación del IBI, el aumento de las bonificaciones y la subida del impuesto al pantano y a la autopista de peaje.

Desde su grupo piensan que, en conciencia, ningún concejal de esta Corporación puede votar en contra del mismo, por eso lo someten a Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, este no es el Palacio de las Cinco Yagas, la Sra. Alcaldesa no es Pepe Griñán, él, por supuesto, tampoco es el campeón, pero este es un ejercicio parlamentario el que van a hacer aquí, a menor escala, a menor volumen, pero igualmente crítico, como debe ser, en una democracia.

Acaban de escuchar la propuesta del Partido Popular que insiste en que no va a subir el IBI, y él dice de entrada, lo reitera y lo confirma, porque tiene datos para hacerlo, que se va a producir una revisión de los valores actuales catastrales, y en base a esa revisión, manteniéndose el tipo de gravamen, se va a producir una subida brutal del IBI a partir del 2012, diga el PP lo que diga.

En este momento, si son capaces de hacerles retroceder, todos saldrán ganando, pero de entrada, no sabe por qué, aunque sí lo sabe, están tratando de enmascarar esta subida, con que el Ayuntamiento congela..., congelados es como se van a quedar los ciudadanos cuando les llegue la carta de Hacienda, en la que les notifique como se va a valorar, hasta cinco veces más, sus actuales valores del patrimonio y de fincas.

Ya sabían lo que iba a decir el Equipo de Gobierno, que el Ayuntamiento no sube, lo sube Hacienda, y en el año 2003 lo subió Hacienda también, es decir, siempre pasa igual, Hacienda hace una ponencia técnica, es su obligación, hace veintitrés años que no se hace y se tendría que haber hecho aquí una revisión a su debido tiempo, sucede que la irresponsabilidad de los tiempos pasados, ha impedido que se haya actualizado, se haya revisado y ahora mismo estén en las circunstancias que están.

Pero no se debe confundir lo que es una cuestión técnica con una cuestión política, y la política es que el Ayuntamiento, una vez conocidos esos valores, que ya está la ponencia redactada, a expensas tan sólo que esa misma mañana se apruebe esta ordenanza para poder incorporarla y remitir al Ayuntamiento que tendrá que dar su último informe, pero la parte política de la cuestión es que el Ayuntamiento tiene en su mano dos armas poderosas, la primera es no actualizar, Hacienda puede valorar de otra forma, pero el Ayuntamiento congela o mantiene o no aplica, como se intentó hacer hace ocho años.

La segunda y más importante, es que el Equipo de Gobierno tiene el instrumento en sus manos, el tipo de gravamen, que permite al Ayuntamiento gravar en un sentido u otro, desde el 0,4%, y entonces estarían reduciendo, o el 1,2 % en las urbanas, y estarían subiendo, ahora mismo el Ayuntamiento de Marbella está en el tipo de gravamen 1,0358%.

Por tanto, si el Ayuntamiento mantiene el 1,0358 % pero Hacienda revaloriza las propiedades hasta en un 500%, quien pagaba antes 200 euros de IBI pagará 1000, lo que sucede es que la propia Consejería de Hacienda, consciente de la brutalidad, prorratea ese incremento hasta en diez años, como se ha hecho en otras Comunidades

importantes, y eso va a suceder aquí también, es la única manera de atemperar un poco esa subida, que va a ser brutal.

Los técnicos de Hacienda, en base a una serie de consideraciones, hacen una cosa, pero el Ayuntamiento de Marbella hace otra, el ejemplo es claro, si una vivienda tiene ahora mismo un valor catastral de 20.000 euros, y pasa a tener un valor de 100.000 quiere decir que su nuevo IBI es multiplicar 1,0358 por 100.000, y va a dar un resultado que donde antes pagaba 200 euros ahora pagarán 100 euros.

Conscientes un poco de la brutalidad, se atempera con ese prorrateo, y en segundo lugar, como ha anunciado el Sr. Romero, consciente un poco de la mala conciencia, ya se anuncia una política de subvenciones para las personas a las que les haga falta, y tanto que les va a hacer falta.

Pero ya está bien de argumentar que como hace mucho tiempo que no se revisa, justifica incluso la brutalidad de la subida.

Indica que la gente no tiene culpa, o sí, que diría Rajoy, quizá tuviera parte de culpa en la no revisión de estos últimos años, lo cierto es que han tenido esos gobernantes tan irresponsables, entre los cuales incluye a todos los que han estado aquí hasta ahora.

Políticamente están ante una agresión a la ciudadanía y al tejido empresarial de este municipio que no esperaban una cosa así, en un momento tan delicado para su economía, están ante una traición, porque hace tan sólo cuarenta días estaban pidiendo el voto a la ciudadanía, invitándoles a paellas y a chocolatadas, y a más de uno ya le adelanta que se le va a indigestar las paellas.

Indica que están ante un fraude electoral, porque en este librito famoso, no aparece ni una sola coma ni palabra de que iba a producirse esta situación, ni una sola palabra, y le parece que hace un mes escaso se le pide el voto, y ahora a la gente se le pide dinero, esta es además una cuestión de tipo maquiavélico, en el sentido histórico de la palabra, Maquiavelo aconsejaba al príncipe que aquellas cosas por las que iba a ser repudiado por sus ciudadanos, debería acometerlas en los primeros tiempos...

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Monterroso que finalice su intervención.

El **Sr. Monterroso Madueño** añade que por actitudes como estas están las plazas de España llenas de indignados, y están ante una actitud farisaica porque hace tan sólo ocho años, tiene todos los periódicos donde la Sra. Muñoz, en las manifestaciones, llevaba una pancarta que decía no a la subida abusiva de impuestos, y palabras textuales de ella, que confirma aquí, lo que decía ella en el año 2003, lo dice él textualmente...

La **Sra. Alcaldesa**, tras llamar en reiteradas ocasiones al Sr. Monterroso para que finalice su intervención, y ante el hecho que el Sr. Monterroso continúa con el uso de la palabra, le indica que no tiene la palabra, y se lo va a decir además porque están al inicio de la sesión, ya no tiene la palabra, ha terminado su tiempo desde hace...

Con esa flexibilidad y pidiendo al portavoz que tuvieran cinco minutos para debatir este punto y no tres minutos, se accedió a ello, ha sobrepasado el límite.

Lo que ruega a todos es que cuando ella dice que se han pasado de tiempo, en primer lugar tiene los relojes, y cuando ella dice que se han pasado de tiempo, que atiendan a su recomendación y concluyan su exposición, cree que entre todos podrán llevar mucho mejor este pleno.

El **Sr. Monterroso Madueño** insiste en finalizar su exposición indicando que le queda poco.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que ya ha finalizado su tiempo.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que va a ser más conciso que el Sr. Monterroso, desde su grupo, el Sr. Secretario ha expuesto un poco su enmienda, y están de acuerdo en alguno de los puntos que se proponen.

Están de acuerdo en la subida que se ha hecho a los bienes de características especiales a La Presa de la Concepción y a la Autopista, le parece muy bien.

En la Comisión Plenaria solicitaron un informe del impacto tanto a nivel positivo como a nivel negativo, lo solicitó el Sr. López del Grupo Municipal Socialista, y han tenido conocimiento del impacto positivo por la prensa, pero el negativo en función a las bonificaciones que se prevén, ni lo han recibido ni lo han sabido.

Quiere exponer eso, que en principio están de acuerdo en esa subida, están de acuerdo en las bonificaciones que se van a hacer, tanto a urbanizadores, constructoras y demás, con el fin de crear empleo y de dinamizar un poco la economía, la ayuda a las familias numerosas, a todo eso, la verdad es que están de acuerdo en todo.

Sin embargo, en la exposición del punto, hay un párrafo que le gustaría leer porque ya presuponen y saben de antemano que se va a hacer esa revalorización del catastro, y en ese párrafo se dice que: "... por otro lado es necesario considerar que en el ejercicio 2012, entrará en vigor el proceso de valoración colectiva general que lleva a cabo la Dirección General del Catastro, por lo que en el texto de la ordenanza propuesta se incluyen una serie de medidas..."

Es decir, el Equipo de Gobierno ya lo da por hecho, son los que saben ya que realmente va a haber esa modificación.

Como bien decían, es la base principal de los ingresos del Ayuntamiento, tienen que decir que Marbella es el segundo municipio con el índice de tipo impositivo más alto de toda la costa, Torremolinos es el único que se lleva la palma, después está Marbella.

Cree que hay alguna otra forma de aliviar eso, como bien decía el Sr. Romero, parece ser que van a presentar una propuesta de alivio para los empadronados en el municipio, ya lo hacen en municipios colindantes.

Pero en lo que no están de acuerdo, por eso presentan esa moción, es en el impacto tan brutal que va a suponer esa subida o revalorización del catastro, como bien decía el Sr. Monterroso puede suponer para viviendas que no se valoran desde hace veintitrés años, una subida brutal, puede ser algo inconcebible.

La verdad es que su propuesta parte de que, el Sr. Romero decía en prensa que articularían las medidas necesarias para evitar ese impacto tan brutal, pues las medidas las pone el Ayuntamiento, es decir, tienen que dejar, no se debe congelar ese tipo impositivo con el fin que se haga la corrección a la inversa, para que absorba ese impacto tan brutal que va a tener la subida del IBI.

Cree que votarán a favor del punto si se admite la enmienda, y si no se admite votarán en contra.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, su grupo solicita se retire este punto del orden del día por una cuestión muy simple, no tienen datos para poder valorar el impacto, como bien ha comentado el Sr. Monterroso o el Sr. Osorio, no pueden conocer el impacto que supone para las arcas municipales esta modificación de una ordenanza fiscal.

Bien decía el Sr. Romero hace un momento, que el 80% de los ingresos del presupuesto son a cargo del IBI, eso supone que una variación en esta ordenanza municipal tenga un impacto importante en esos presupuestos y por tanto solicitan la retirada del mismo.

No pueden pensar que si son una gran ciudad van a hacer un análisis como si fuesen una gran empresa, suponiendo que El Corte Inglés decide poner una rebaja y no tiene en cuenta qué impacto va a tener eso en su caja, si imaginan que están reunidos todos como Consejeros Delegados de El Corte Inglés, imaginen que hay alguien que propone que se hagan rebajas de determinados artículos y subidas de otros artículos.

Es verdad que hay un informe del Secretario diciendo que todo está correctamente, hay un informe jurídico que dice que todo se ajusta a la legalidad, pero se les olvida un informe económico, pues el resto de los Consejeros Delegados de El Corte Inglés van a pedir qué impacto va a tener esto en la caja de El Corte Inglés, pues lo mismo dice él, pregunta qué impacto van a tener estas modificaciones en la caja de las arcas municipales, que no deben olvidar que supone el 80% del total, tal y como ha comentado el Sr. Romero.

Por otro lado quiere hacer mención a lo que han comentado desde OSP o Izquierda Unida, existe un párrafo de entre trece folios, en el que dicen que, por otro lado, hay que considerar que en el ejercicio 2012 entrará en vigor el proceso de valoración colectiva general que lleva a cabo la Dirección General de Tributos.

Esto significa que no se va a unificar, no se va a congelar en ningún caso, porque si tienen en cuenta que en otro párrafo dicen que en el año 86 fue la última valoración económica del catastro que se hizo, desde el año 86 al día de la fecha, mantener los precios de mercado han subido, evidentemente, si tenían una vivienda de dieciséis millones de pesetas en el año 86, por ejemplo, lo cual son 100.000 euros, en ese año valía esa cantidad, pero en el año 2011, veinticinco años después, evidentemente no vale esa cantidad, sino que el precio de mercado va a ser mucho mayor.

Añade que si ese precio de mercado se triplica, o cuadruplica o quintuplica, como decía el Sr. Monterroso, y mantienen los tipos, evidentemente, la subida que se va a producir va a ser de órdago, y desde el Grupo Socialista no están dispuestos a que esto ocurra.

Por otro lado, en el año 2003 tienen una noticia de El País, en la que se llevaba a Pleno también una revisión del catastro, y en esas noticias hace mención la Sra. Muñoz, portavoz del Partido Popular, que es quien preside este pleno, que: "... considera que la subida de impuestos son fruto de la improvisación, dicen que nos apretamos el cinturón pero siguen manteniendo los sueldos millonarios de los cargos de confianza..."

Indica que no va a entrar en el tema de los cargos de confianza, pero sí hace hincapié en la cuestión de la improvisación, no pueden seguir teniendo un pleno, gestionando un Ayuntamiento que es una gran ciudad, como si fuese un municipio de veinte mil habitantes, tienen que cambiar la estructura, la forma de pensar las cosas.

En cuanto a las bonificaciones, entienden que si no se echa para atrás este punto, presenta una enmienda en voz, en el sentido que no sólo deben ser las constructoras y promotoras, las empresas que reciban esa bonificación, sino que deben ser los propios ciudadanos, que quieran hacer cualquier rehabilitación en su vivienda, o que vayan a construir nuevas viviendas, los que también se vean beneficiado por esa reducción del IBI del 75 %, no olvidan que pasa del 50% al 75%.

Pero es más, entrarían en otro tipo de cuestiones, se pregunta por qué no se consideran otros sectores productivos, independientemente del de la construcción, como pueden ser los comercios que van a abrir nuevos, aquellos autónomos que empiezan a realizar su actividad comercial, o por qué no se plantea para los parados de larga duración, o por qué no se grava más aquellos inmuebles que están desocupados y son segunda vivienda.

Para finalizar el debate toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, ha hecho una intervención muy de su estilo, bastante demagógica hablando de paellas e historias raras, y se le ha olvidado decir la realidad, y ésta es que el artículo 28.2 de la Ley del Catastro establece que la revisión del catastro es obligatoria a partir de diez años.

Aquí no se ha revisado nadie el catastro desde el año 88, y tiene que decir que la revisión del catastro es una competencia que no es de este Pleno, lo repite, y cuando están diciendo que ahora están modificando el catastro, quien lo diga está mintiendo, está faltando a la realidad.

Lo que se hace aquí es incidir sobre el elemento tributario propio, y congelar un impuesto propio, eso es lo que han hecho ahora, lo que no han hecho es por ejemplo lo que hizo Manilva, con un Ayuntamiento de Izquierda Unida, donde en el año 2008, un año antes que se aprobase la ponencia de valores, se subió el IBI un 50%, que eso es lo que hace Izquierda Unida, eso no lo ha hecho el Equipo de Gobierno.

Es falso que el Ayuntamiento pueda no actualizar, como ha dicho depende de la Dirección General del Catastro, y ese artículo establece obligatoriamente la revisión cada diez años.

No debe hacer demagogia, no es una aplicación meramente matemática del tipo a un valor, ya sabe más que ellos si hay hasta valores por ahí, el Equipo de Gobierno no conoce ningún valor, lo que hay es todo un cuadro de bonificaciones que establecen una promoción política, pero también establecen una posibilidad de mitigar el daño que se pueda plantear.

Luego, por supuesto, se ha dicho a todos en su primera intervención, que está prevista para el caso que se de ese supuesto, una ordenanza de subvenciones, y esa ordenanza de subvenciones va a tener previsto, precisamente, el que los empadronados en el Ayuntamiento no tengan que pagar una cantidad que pudiera ser superior a lo que entienden que es lógico.

Dirigiéndose al Sr. Osorio le indica que claro que es previsible que haya una revisión del catastro, lo ha dicho en su intervención, lo dice en la propuesta, reitera que es obligatorio cada diez años y llevan veintitrés sin revisión del catastro, y como es previsible, acuerdan todas esas medidas para atemperar la revisión, parte de esto tiene un objeto y se dice en la moción, por si se diese ese caso, pero tienen prevista esa ordenanza de subvenciones que va a implicar que los empadronados paguen menos.

Si se va dar un impacto brutal, como dicen los dos, coméntenlo a la Dirección General del Catastro, reclámenlo a la Dirección General del Catastro, no deben decírselo a este Equipo de Gobierno porque lo que hacen es, ante una eventualidad de ese tipo, establecer medidas que permitan que no haya ningún tipo de problema.

La enmienda planteada no se puede aceptar, porque el tipo de gravamen no puede quedar abierto en un tributo, tiene que estar cerrado.

Ante indicaciones del Sr. Monterroso acerca del tiempo consumido por el Sr. Romero en su turno de finalización, la **Sra. Alcaldesa** le indica que siente decírselo a él precisamente, que lleva ya una legislatura, pero le llama al orden, sabe perfectamente... si quiere entrar a este pleno a provocar puede hacerlo perfectamente, pero indica que ha habido una Comisión en la que ha podido hablar de todas las cuestiones, hace una semana, ha tenido toda una semana para hablar con el portavoz de cualquier cuestión, ha tenido cinco minutos para debatir su propuesta, y ese es el tiempo que hay.

Aclara que el Sr. Romero ha intervenido tres minutos en su turno de cierre porque no eran tres minutos y uno de cierre lo acordado, sino un turno de cinco minutos

y tres minutos de cierre, precisamente porque lo solicitaron los miembros de la oposición.

El Sr. Monterroso sabe perfectamente que ni a él le han interrumpido en el uso de la palabra, ni él debe hacerlo, y si lo hace está entorpeciendo la labor y normal funcionamiento de este Pleno.

Ante la indicación del Sr. Monterroso de que se suma a la enmienda del Grupo Socialista, se le indica que se puede sumar a ella con su voto.

Indica que se proceda a la votación de las enmiendas en primer lugar la planteada por Opción Sampedreña y posteriormente la presentada en voz por el Grupo Socialista.

El **Sr. López Weeden** cree que si se solicita la retirada del punto, cree que sería mejor que se votara en primer lugar si se retira el punto, y posteriormente las otras enmiendas.

La **Sra. Alcaldesa** indica que no hay ningún problema, en primer lugar se votará la enmienda planteada en voz por el grupo socialista y posteriormente la otra.

Ante la petición del Sr. Monterroso de que se expongan nuevamente las enmiendas, la Sra. Alcaldesa le indica que cree que han quedado absolutamente claras en sus intervenciones, imagina que el Sr. Monterroso ha debido permanecer atento a las mismas, porque el Sr. Osorio lo ha explicado perfectamente, en todo caso el Sr. Osorio puede pasarle una copia.

Ante la indicación del Sr. Secretario General del Pleno de que el Sr. Monterroso tiene ya una copia, le indica que la lea en la intimidad, ya que tiene una copia desde el inicio del pleno.

Por parte del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, el Sr. Osorio Lozano presenta **ENMIENDA** al punto por escrito, que se transcribe a continuación:

“Rafael Piña Troyano, portavoz del Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía presenta, al amparo del artículo 97.5 de la ROPFJ, la siguiente enmienda al punto 3º del orden del día “**APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**”.

Justificación

Opción Sampedreña entiende que después de veintitrés años la revisión del catastro es algo indiscutible por que se acoge a ley, aunque no entiende por qué tanta demora, la respuesta es fácil y como de costumbre debido a intereses políticos, los intereses de los ciudadanos los últimos, que son los que a día de hoy pagarán estos errores.

Opción Sampedreña está de acuerdo en la subida del tipo de gravamen de los bienes de características especiales, pasando de 1,0389 al 1,300, (presa de la concepción y autopista de peaje. Evidentemente, está de acuerdo con las bonificaciones que se proponen, con el fin de incentivar el empleo bonificando a las urbanizadores, constructoras y promociones inmobiliarias, las bonificaciones y ayudas a familias numerosas, bonificaciones por instalaciones de sistemas de aprovechamiento término o eléctrico y las bonificaciones a las viviendas de Protección Oficial.

En consecuencia el pleno aprueba:

Ante la presumible revisión del catastro que llevara a cabo la Dirección General del Catastro y que entraría en vigor en este próximo año 2012 Opción Sampedreña solicita se tenga en cuenta esta enmienda en los siguientes términos:

“La no congelación del tipo de gravamen al 1,0389, si no que sea el tipo máximo a aplicar quedando abierto con el fin de ir corrigiendo a la baja las terroríficas subidas que se producirán por ese desfase tan brutal de veintitrés años y así poder aminorar el impacto que sufrirán las tan maltrechas economías en los tiempos que corren.”

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y diez votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nueva Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Weeden se presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de solicitar **SE RETIRE** el asunto del orden del día y en caso que no se acuerde la retirada, solicita se modifique el artículo donde se recoge la bonificación a empresas urbanizadoras, constructoras y promociones inmobiliarias incluyendo además dentro de esas bonificaciones a las personas físicas que hagan reformas o se construyan viviendas nuevas, a las personas que abran nuevos negocios y a los parados de larga duración.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y diez votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nueva Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

Se procede a la votación de la propuesta de acuerdo tal y como ha sido presentada por el proponente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Popular y diez votos en contra (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO.- Exponer el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- **Publicar** el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.

CUARTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno adoptará el **acuerdo definitivo** que proceda, resolviendo las reclamaciones que hubiesen presentado, y aprobando la redacción definitiva. Si no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

QUINTO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro, **habrá de ser publicado** en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2012.

SEXTO.- **Trasladar** el presente acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza a la Gerencia Territorial del Catastro a los efectos oportunos.”

4º.- **DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 2.401 al 6000 de 2011, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior da cuenta.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Ante la petición de la palabra del Sr. Piña le informa que, ya que probablemente no sepa el funcionamiento, la dación de cuenta es simplemente que ella da cuenta de los decretos que se han firmado en este periodo, si hay alguna observación o quiere alguna petición de información, le rogaría que lo hiciera en secretaría, que es donde en este caso están los decretos

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, no va por ahí el tema, la cuestión es simple, les han dado en una semana o poco más, la posibilidad de visionar 3600 decretos, la única sugerencia que hacen al Equipo de Gobierno es que pongan, como mínimo, un despacho, una mesa, un sitio mínimamente decente para poder visionar esa cantidad de decretos, que junto con otra cantidad de documentación que les

han aportado, la han tenido que ver en la puerta, en un sofá, en una mesa de salón, con la incomodidad que supone hacer un trabajo de seguimiento que es lo que les corresponde.

Simplemente pide que para su trabajo se les faciliten unos medios mínimos para desempeñar una labor medio en condiciones.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que ya se dará cuenta del trabajo que se genera en el Ayuntamiento de todas y cada una de las delegaciones.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente referenciados.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE CARÁCTER GENERAL A FAVOR DE D. FEDERICO VALLES SEGARRA Y D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ DELEGADOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta del Decreto anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

2011MBPP00098/MMH
2011D06087

DECRETO./ Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás legislación concordante, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias de carácter general a favor de los Delegados miembros de la Comisión de Gobierno.

Considerando que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO

Primero.- Efectuar a favor de los Delegados miembros de la Junta de Gobierno local que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada Área y respecto de los campos de actuación que, a título enunciativo, se recogen a continuación en relación con cada una de ellas:

D. FEDERICO VALLÉS SEGARRA.- Deportes.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ.- Juventud y Fiestas

Segundo.- La delegación general de competencias a favor de los citados Delegados miembros de la Junta de Gobierno local a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

Tercero.- Las atribuciones delegadas, se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Delegados miembros de la Junta de Gobierno local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha.....”

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el momento de su dictado, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Quinto.- Notificar esta resolución a los Delegados miembros de la Junta de Gobierno local afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, como saben, y teniendo en cuenta la potestad de la Ley de Gran Ciudad, son dos las personas que espera que, junto con el Sr. León, que desempeña en estos momentos su puesto en el Instituto, que espera que pueda obtener la compatibilidad para poder desempeñar también su cargo en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, de entrada, no intenta provocar para nada, él no viene a eso, representa a sus ciudadanos, como la Sra. Alcaldesa, y le ha dejado a la mitad de la intervención, ya dijo en su día que esto era una democracia interrumpida y efectivamente.

No pretende ningún debate, pero quiere recordar que parte de la Ley que permite que haya aquí sentados dos concejales no electos está recurrida ante el Constitucional, y sólo por el atasco que hay en dicho tribunal aún no saben en qué va a terminar, pero es una situación que tiene motivos como para ser recurrida y no le extrañaría que cuando se despeje el atasco, se resuelva esta situación tan insólita.

Lo dice porque alegremente, en este municipio se acogieron en el Estatuto de Gran Ciudad, que permite esta situación que está resultando perfecta para desvirtuar el contenido democrático que debe tener una corporación, lo que sin duda puede resultar positivo....

La **Sra. Alcaldesa** le indica que este no es el punto que están debatiendo, por lo que no tiene la palabra.

El **Sr. Monterroso Madueño** cree que negándole la palabra queda la Sra. Alcaldesa peor que él.

La **Sra. Alcaldesa** siente que el Sr. Monterroso utilice este atajo, pero están debatiendo un punto en concreto y no le va a permitir que utilice el salón de plenos para hacer su propaganda política.

Están en un punto muy concreto, y por tanto se habla de este punto, lo que le parece insólito es que algo, como una ley donde Marbella está situada y posicionada, que les ha costado mucho trabajo, porque ciudades como Córdoba ha sido Gran Ciudad inmediatamente por ser capital, pero Marbella tuvieron que ganárselo y tuvo que defenderlo en el Parlamento, por lo que tendrán exactamente los mismos derechos y privilegios que el resto de las ciudades, que son Gran Ciudad.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que su grupo no va a valorar las decisiones de la Sra. Alcaldesa en quién delega sus delegaciones, pero sí quieren hacer una mención de reconocimiento, de alguna forma, al Sr. Ángel Mora, que en su cotejamiento con los colectivos deportivos del término municipal...

La **Sra. Alcaldesa** indica que, exactamente en la misma medida, le pregunta si cree que en un punto donde se nombra a dos personas... no están en un punto de comentarios, es una dación de cuentas, ella les da cuenta de dos nombramientos, si tiene algo que decir..., no es un asunto opinable, es una dación de cuentas, y si tiene algo que opinar sobre los dos nombramientos lo opina.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, este es el ejercicio de una competencia que tiene la Alcaldesa según el art. 126.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, la que dice el Sr. Monterroso que quiere cargarse, es la Ley de

Bases de todos los Ayuntamientos de España, esa es la que dice que tendrán que tomar con mucha cautela.

En este punto se da cuenta del ejercicio de ese derecho por parte de la Alcaldesa, se nombra a dos personas, una de las cuales ya estaba en este Equipo de Gobierno, y lo importante es que se produce un ahorro neto para el Ayuntamiento, ahora ya no se pagan tres sueldos de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa no cobra, no cobra la Sra. Caracuel y no está tampoco el sueldo del Sr. León, se trata de una situación de ejercicio de competencias con ahorro para los ciudadanos, no sabe qué problema ha podido plantearse.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente transcritos.

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA SOBRE CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2012.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo, de fecha 11/10/1993, en la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, se propone a la Comisión Plenaria del Área de RR.HH. como fiestas locales de Marbella para el año 2012, los días 11 de junio, festividad de San Bernabé y 19 de octubre, festividad de San Pedro Alcántara, todo ello conforme lo establecido en el art. 122.4 de la Ley 7/1985 para el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por UNANIMIDAD la propuesta anteriormente transcrita.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así indica se proceda a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Aprobar como fiestas locales de Marbella para el año 2012 los días 11 de junio, festividad de San Bernabé y 19 de octubre, festividad de San Pedro Alcántara.

7º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE DEPORTES, D. FEDERICO VALLES SEGARRA, PARA LA FELICITACIÓN PÚBLICA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA 24 HORAS DEPORTIVAS SAN PEDRO

ALCÁNTARA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los pasados días 18 y 19 de junio, se celebró la XXVIIIª edición de las 24 horas deportivas San Pedro Alcántara, que como cada año desde hace 28 años ininterrumpidamente viene celebrándose en nuestra ciudad. En este último certamen el número de participantes superó los 2000 inscritos, todos satisfechos de la organización y del resultado de uno de los eventos deportivos decanos de San Pedro Alcántara y Marbella, en el que se llevaron a cabo 17 disciplinas deportivas diferentes, con exitoso resultado.

La ASOCIACIÓN DEPORTIVA 24 HORAS DEPORTIVAS SAN PEDRO ALCÁNTARA, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de todos los clubes deportivos de San Pedro Alcántara, este año como todos ha demostrado una vez más que es un claro exponente de los valores participativos y asociativos de nuestra ciudad, enarbolando la bandera de gran elemento dinamizador de la vida deportiva y saludable de San Pedro Alcántara, donde tienen cabida todos y todas, ya sean federados o aficionados, cualquiera que sea la edad y condición física de los participantes.

Por lo expuesto,

PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que sea aprobado por el mismo la felicitación pública a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA 24 HORAS DEPORTIVAS SAN PEDRO ALCÁNTARA, por el éxito del evento arriba referido así como por medio de esta felicitación hacer un público reconocimiento a su dedicación en toda su trayectoria por el fomento de la vida deportiva y sus valores en Marbella y San Pedro Alcántara.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Vallés Segarra** diciendo que, las 24 horas de San Pedro es un evento que se viene organizando desde hace veintiocho años, este año tuvo lugar el pasado mes de junio, el 17 y 18 de junio, donde tuvieron lugar diecisiete competiciones deportivas en el término municipal, en San Pedro, en las que participaron 2640 deportistas de esta ciudad.

La Asociación 24 horas Deportivas de San Pedro, es una asociación que desde hace veintiocho años ininterrumpidamente vienen apoyando el deporte con sus valores, saludables, deportivos y honestos de lo que es la práctica del deporte y la formación de la persona en todos los estados, desde los niños, personas mayores y deportistas de élite.

En estos veintiocho años, sobre todo en estos cuatro últimos años, han venido colaborando el Ayuntamiento con esta asociación durante todo el año, a través de las prácticas en los diferentes clubes, en las instalaciones deportivas que se han ido realizando y mejorando en la ciudad, concretamente en San Pedro, y sobre todo en la organización de este evento.

Esto ha implicado que cada vez sea más numerosa esta participación, y más fluctuosos los resultados, porque de 2640 participantes, 4000 personas asistiendo, y estando implicadas seis delegaciones de este Ayuntamiento, cree que como colofón, sólo queda proponer desde su delegación, que por el Pleno se felicite a la Asociación 24 horas de San Pedro, y hacer un reconocimiento a esta trayectoria, que sean otros veintiocho años los que sigan participando con el deporte marbellí y sigan siendo una referencia para todos.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, el deporte es una expresión de valores positivos, de valores como la cooperación, el bienestar o la superación, siempre que aparten el deporte de su vertiente más espectáculo, negocio, en el que también saben que al final tiene un componente económico, incluso a veces de manipulación de la ciudadanía.

Cree que no es el caso de la Asociación Deportiva 24 Horas, que se presenta y no pueden más que sumarse en el reconocimiento a este colectivo, que representa la mejor cara del deporte.

Es el deporte participativo, el deporte expresión del compromiso y la implicación de los ciudadanos con su municipio, con su pueblo, un deporte que forja cohesión social, un deporte que avanza en la identidad local, esta es la tarea que viene haciendo desde hace veintiocho años la Asociación Deportiva 24 Horas de San Pedro Alcántara, y no pueden hacer más que sumarse a esa felicitación, dar la enhorabuena a todos, a los miembros de la asociación, pero también a todas las personas de los distintos estamentos, a los sponsors, a los comerciantes y todos los participantes que son responsables que pueda ser realidad estas 24 horas, esta prueba participativa tan saludable para el municipio.

Pero también quiere aprovechar la oportunidad para extender la felicitación a todo el mundo del deporte sampedreño, hay que decir que San Pedro tiene a gala poder contar con clubes deportivos de muy buen nivel en deporte base, pero también con reconocimiento y prestigio en la esfera competitiva.

Quieren felicitar a la Asociación Amadablam de Alpinismo, que también ha cumplido los veinticinco años, con un exponente como Manuel González, nuestro querido Lolo, que está pasando una situación complicada después de haber sufrido un accidente en su última escalada en el Himalaya, desde aquí le envían todo el ánimo y le desean una pronta recuperación, le quedan muchas montañas que subir en el Himalaya y en su pueblo, que todavía hay escarpadas pendientes.

También felicita al Atletismo de San Pedro, el Club que con Díaz Carretero ha conseguido llevar a un paisano hasta la representación de la selección española absoluta en los Campeonatos Europeos de Atletismo, y todo ello a pesar de las dificultades que se atraviesan en cuanto a medios.

Aquí es donde querían pasar de las felicitaciones a los deseos, y pedir que desde el Equipo de Gobierno se tengan en cuenta la superación de los déficit del deporte sampedreño, estos déficit pasan por la mencionada pista de atletismo, que no existe, a pesar que tienen el mejor club y los mejores atletas, se están especializando en campo a través, debido a este déficit histórico.

Piden que esto sea una prioridad, que se arregle también la carpa de San Pedro Alcántara, y esa piscina, que veían hechas en las vallas institucionales previas a las elecciones, y se anunciaban, pero que realmente, el baño que se pueden dar allí es de la realidad, que queda mucho por hacer en San Pedro, Izquierda Unida quiere tender la mano para que esto se haga realidad, pero hoy toca felicitar y felicitan a la Asociación Deportiva 24 Horas.

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Díaz que la carpa a la que se refiere, el pabellón deportivo está absolutamente remodelado, le indica que se pase, está hecho un primor.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que ya que está arreglado, a ver si pueden abrir el gimnasio, cuando puedan...

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Piña que en eso están, pero estarán de acuerdo con ella y se lo puede decir al Sr. Díaz, que es el mejor sitio donde ahora mismo se puede practicar, probablemente, de la provincia.

El **Sr. Piña Troyano** espera que dure más de diez años, que es lo que duró la otra, porque de carpa a carpa... le pide que no entren en ese debate.

Evidentemente, su grupo ya dio la enhorabuena al Comité Organizador de las 24 horas de este año, al día siguiente de su finalización ya habían hecho público ese agradecimiento al trabajo y la labor que se hace, por parte de ese innumerable grupo de ciudadanos que participan en las 24 horas, y que cada día, por desgracia, debido, él habla con bastante propiedad porque ha sido presidente de la organización de las 24 horas de San Pedro Alcántara dos años, y ha participado en fútbol sala y otros eventos deportivos.

Se ha dicho que ha habido, no sabe si son diecisiete deportes, pues es un déficit importantísimo, porque en otras ocasiones se ha llegado a tener hasta treinta o treinta y cinco deportes, este año han echado de menos el béisbol, por ejemplo, que ya tenía una entidad, venían clubes desde otras provincias de Andalucía, pero este año, el campo más grande de Andalucía de béisbol que se iba a hacer tres años no lo han visto, todavía no se ha terminado, debe ser tan grande que las máquinas todavía no han llegado al final, por eso no tienen ese campo de béisbol.

De todas formas, no quiere entrar en debate, cree que este es un agradecimiento a un colectivo de deportistas sampedreños, que hay que admirar, mimar y cuidar, que la gente sin ningún tipo de evento económico, sin ningún tipo de retribución, dedique la cantidad de tiempo que se dedica a organizar un evento de este tipo no tiene nombre.

En muchas ocasiones, no por parte de este Equipo de Gobierno, del cual no puede hablar porque no ha estado en la organización, pero de otros en otras ocasiones, por parte del Ayuntamiento de Marbella lo único que han encontrado han sido pegas, es decir, tenían que combatir con la falta económica, con movilizar a los ciudadanos para que hiciesen deporte, y además contra la Delegación de Deportes que les ponía a todo impedimento para todos los eventos que se iban a organizar, era enormemente difícil hacerlo.

Puede decir que las primeras 24 horas deportivas había un millón de pesetas para el evento, en los últimos años 6000 euros, es decir, han pasado veintiocho ediciones y prácticamente, no sabe si ha subido algo la subvención, no lo tiene claro, pero siguen con la misma subvención para mover a más de dos mil deportistas.

Cree que habría que dar el agradecimiento a muchos más colectivos en San Pedro Alcántara, se han mencionado algunos más, se remite a ellos, pero también está la Asociación de Fútbol Aficionado de San Pedro Alcántara, que ya no es sólo de San Pedro Alcántara, hay equipos de fútbol de Istán, de Benahavis, de Marbella, han

superado las previsiones y sigue funcionando simple y llanamente por el esfuerzo y trabajo enorme que se hace por parte de los ciudadanos de San Pedro Alcántara, las mayoría de clubes que tienen reciben subvenciones mínimas, y siguen trabajando y manteniendo el deporte.

Cree que además de agradecer, pediría al Equipo de Gobierno que tuvieran en cuenta, con las pocas actividades que se hacen en San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía para la juventud, que tengan un poco de miramiento, sabe que las arcas están un poco escasas pero deberían tener un poco más de miramiento.

Indica que las mejores 24 horas fueron creadas en España desde Estepona, deberían imitar las 24 horas Deportivas que se hacen en Estepona que son un ejemplo para España.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** diciendo que, desde el Grupo Municipal Socialista, como no podía ser de otra manera, se van a sumar a esta felicitación, también se van a unir al resto de los compañeros de los otros grupos municipales, y sobre todo quiere resaltar la importantísima labor que esta asociación está cumpliendo en San Pedro.

Desde otro punto de vista, en cuanto a la participación ciudadana desde las asociaciones, desde esta asociación se puede ver como demuestran que se puede ser un ejemplo, haciendo participar a los ciudadanos en actividades comunes, integrando, porque a ninguno les es indiferentes y han visto y comprobado que en las actividades se unen niños, niñas, adultos, padres de distintas nacionalidades, cómo desde estas asociaciones se cumplen labores integradoras muy importantes en este momento con la inmigración, se crean iniciativas nuevas, se generan iniciativas, el ciudadano se anima a participar y proyectar sus necesidades y sus inquietudes a través de las asociaciones de la participación ciudadana.

Es por eso por lo que cree que desde las administraciones, y el Partido Socialista siempre lo apoyó y lo seguirá apoyando, se debe escuchar, se debe ser absolutamente receptivo con la participación ciudadana y las opiniones de los ciudadanos desde las asociaciones, promover la formación de asociaciones, apostar por todas las participaciones de los ciudadanos que son los que directamente sienten, tienen y sufren diariamente las necesidades.

Añade que se refiere a todas estas asociaciones, de entre las que pone como ejemplo a la Asociación Deportiva 24 Horas de San Pedro Alcántara, con el gran tejido asociativo con el que cuenta San Pedro, colaboran para que los ciudadanos puedan ver suplidas muchas de las carencias que sufren en su entorno.

Como no podía ser de otra manera, y pidiendo siempre que se apueste y se apoye la participación ciudadana, desde el Partido Socialista, van a apoyar esta moción.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Vallés Segarra** diciendo que, en primer lugar agradece el apoyo de todos a la moción que ha traído para estrenarse en este pleno.

Matizando lo que han dicho los compañeros, en cuanto a Díaz Carretero, que es uno de los grandes deportistas de elite que tienen en la ciudad, trabaja para el municipio, es conserje, y tal y como ha pedido lo apoyan porque han adaptado su horario a su entrenamiento, más no se puede apoyar a un deportista.

También se alegra que los compañeros se refieran a las instalaciones y al trabajo que se ha hecho desde el Ayuntamiento en cuanto a instalaciones e infraestructuras, en San Pedro Alcántara en concreto, porque todo no se puede hacer, lo que no se ha hecho en quince años no se puede hacer en cuatro años.

Como botón de muestra, en el poco tiempo que lleva en la Delegación, puede referir que en el fútbol sampedreño se han cambiado los campos de césped artificial de fútbol 11, fútbol 7 y dos del fútbol 5, cosa que todavía quedan otras partes del municipio donde no se ha hecho.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

Felicitar públicamente a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA 24 HORAS DEPORTIVAS SAN PEDRO ALCÁNTARA, por el éxito del evento arriba referido así como por medio de esta felicitación hacer un público reconocimiento a su dedicación en toda su trayectoria por el fomento de la vida deportiva y sus valores en Marbella y San Pedro Alcántara.

8º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARINO PARA LLEVAR A CABO ESTUDIO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS 27 KILÓMETROS DE PLAYA Y SU EJECUCIÓN.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El área de Playas del Ayuntamiento de Marbella ve con gran inquietud los problemas que está padeciendo el Municipio de Marbella con la estabilización de las playas.

Marbella Ciudad emblemática vive solo y exclusivamente del turismo, y este turismo es principalmente de Sol y playa, gracias a ese microclima que nos ampara los 365 días del año, por lo que esta industria, motor económico de esta ciudad, tiene la necesidad imperiosa de cuidar su bien máspreciado y del que da empleo a miles de trabajadores/as de esta ciudad, como son nuestras playas.

En la anterior legislatura tras infinidad de reuniones con la Demarcación Provincial de Costas Andalucía-Mediterráneo, y de la alcaldesa con la Dirección General de Costas en Madrid se consiguió sacar sólo a concurso el estudio para la estabilización de las playas desde el Puerto de la Bajadilla hasta Puente Romano, pero este estudio abarca aproximadamente unos 4,3 Km, sin conseguir hasta la fecha que el proyecto presentado para las playas de San Pedro de Alcántara desde Guadaiza a Guadalmina se haya adjudicado.

Visto los estudios y comportamiento de la arena y de los sistemas dunares, estamos viendo como año tras año la situación de nuestras playas es cada vez más precaria.

Esta temporada ha sido especialmente grave, los temporales que han asolado nuestro municipio y en una época considerada ya, temporada de baño, no nos da tregua a que podamos disfrutar de las mismas.

Desde el punto de vista técnico el aporte de arena que anualmente se va realizando a las playas, así como el trasvase de las mismas no están dando los resultados mínimos que en años anteriores eran válidos, esta solución no es la más adecuada, vemos como camiones y camiones van depositando arena y no pasan ni 24h. cuando desaparece debido a los temporales.

Marbella necesita de forma urgente y prioritaria que las autoridades estatales tomen conciencia de que Marbella no es cualquier cosa, Marbella es ciudad Internacional del Turismo, espejo de muchas ciudades a nivel institucional, motor de Andalucía.

De que nos vale grandes aeropuertos, vías de comunicación, que son fundamentales, sin duda, sin tener unas playas de calidad, sin disfrutar de esos servicios al que el turismo nacional e internacional está acostumbrado a recibir de nuestras empresas que llevan más de medio siglo especializándose en su trabajo y ahora de forma gradual se ve mermada su actividad.

El Ayuntamiento de Marbella como entidad local no tiene ni capacidad económica, ni ejecutiva, ni competencial, para llevar a cabo el gran reto que tiene esta ciudad que es el proyecto de estabilización de sus playas, la urgencia de llevar a cabo la construcción de diques o espigones sumergidos, que tan buen resultado está dando en otras ciudades.

Desde esta Tribuna Plenaria que es donde debatimos nuestros problemas locales, solicitamos a todos los partidos políticos de esta ciudad, que estemos todos a una en la parcela que a cada uno nos corresponde y solicitemos de una forma férrea, que la petición hecha desde este pleno sea urgente y prioritaria, las playas de esta ciudad no puede esperar más.

Es hora de que Marbella tenga lo que se merece, es hora que esta ciudad reciba por parte del Estado el dinero y el impulso que necesita y sin el cual no podemos progresar, crear puestos de trabajo, hacer de ella una ciudad sostenible.

Por todo ello solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino la necesidad urgente y prioritaria para llevar a cabo el estudio de estabilización de los 27 kilómetros de playa que tiene esta ciudad, así como la ejecución del mismo y dotarla de partida presupuestaria necesaria para los próximos años.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA) la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, indicando que existe enmienda presentada al punto que a lo largo del debate se podrá analizar.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo que, Marbella, ciudad emblemática, vive sólo y exclusivamente del turismo, y este turismo es principalmente de sol y playa, gracias al microclima que la ampara los trescientos sesenta y cinco días al año, por lo que esta industria, motor económico de la ciudad, tiene la necesidad imperiosa de cuidar su bien máspreciado, que da empleo a miles de personas, como son las playas.

En la anterior legislatura, tras infinidad de reuniones con la Demarcación de Costas, y entre la Alcaldesa y la Dirección General de Madrid, se consiguió sacar a concurso el estudio para la estabilización de las playas desde el Puerto de La Bajadilla hasta Puente Romano, unos cuatro kilómetros aproximadamente, sin conseguir hasta la fecha el proyecto presentado para las playas de San Pedro desde Guadaiza a Guadalmina, que aún no se ha adjudicado.

Teniendo noticias recientes que el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino gobernado por el Partido Socialista, después de publicar en el BOE y en el Boletín Europeo, el Proyecto de Estabilización de las Playas de San Pedro Alcántara, un año después del de Marbella, habiéndose presentado los dos el mismo día y a la misma hora, y estando en periodo de presentación de proyecto por parte de las empresas para licitar, el Ministerio, gobernado por el Partido Socialista, dice que no se adjudica el estudio para las playas de San Pedro.

No saben el motivo de esta decisión, lo que sí saben es que el Partido Socialista está maltratando y castigando nuevamente a San Pedro Alcántara, primero por no terminar las obras del soterramiento hasta el año 2012, y ahora no adjudicando el proyecto de los diques y espigones para San Pedro.

Se pregunta qué daño ha hecho Marbella, concretamente San Pedro, al Partido Socialista, para que la gente de San Pedro se vea condenada a bañarse en unas playas llenas de piedras...

Dirigiéndose a los vecinos de San Pedro les dice que tengan la seguridad que con el cambio de gobierno del Partido Popular, que está a la vuelta de la esquina, va a apoyar y apostar por esos espigones y diques que el Partido Socialista está denegando nuevamente.

Indica que esta temporada ha sido especialmente grave, con temporales que han asolado el municipio en una época considerada ya de temporada de baño, Marbella necesita de manera urgente y prioritaria, que las autoridades estatales tomen conciencia que Marbella no es cualquier cosa.

Marbella es ciudad internacional del turismo, espejo de muchas ciudades a nivel internacional y motor de Andalucía, se pregunta de qué valen los grandes proyectos como el aeropuerto y vías de comunicación como el AVE, que son fundamentales sin duda, si tienen unas playas en las condiciones en las que está mostrando en fotografías, si vienen los trenes y aviones cargados de turistas y se encuentran las playas en la situación que tienen.

Indica que el Ayuntamiento de Marbella, como entidad local, no tiene ni capacidad económica ni ejecutiva ni competencial para llevar a cabo el gran reto que tiene esta ciudad, que es el proyecto de estabilización de sus playas, la urgencia de llevar a cabo la construcción de los diques sumergidos o espigones que tan buen resultado está dando en otras ciudades.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en primer lugar quiere interesarse por como va a quedar la playa de La Bajadilla con el proyectado puerto para trasatlánticos, hasta qué punto será compatible su uso por la ciudadanía como una de las playas más populosas.

También le interesa conocer en este tema, plantear como algo obvio que es, la inmensa dificultad para luchar contra los elementos, se están refiriendo a los flujos marinos, a las corrientes de las mareas y temporales en un clima cada vez más tropicalizado, con la consecuente dificultad para generar las playas sin alterar los ecosistemas, mucho más si las alteraciones son de origen antrópico, pendiente siempre en exceso del dinero y de los negocios, que olvida con frecuencia que la naturaleza no les pertenece, y cuando se permiten obras de la envergadura que se está permitiendo, termina perjudicando el litoral, como no puede ser de otra manera.

Pregunta si el Sr. Espada le podría decir algo de este tema en ese minuto, que él cree que debe ser un poco más, puede utilizar más tiempo si hace falta, como han hecho sus compañeros, porque le ha escuchado decir directamente que esto tiene muy difícil solución y todo lo que se haga es en balde porque esto no es La Barrosa.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, en primer lugar se alegra que se hable últimamente tanto de San Pedro, es evidente que algo están haciendo estos tres concejales que los sampedreños pusieron aquí.

Quieren decir algo al Sr. Espada, su grupo, antes de tener concejales en este pleno, ya hicieron su trabajo, en el año 2010 remitieron una carta a Costas, a Medio Ambiente, pidiendo información de la licitación de las obras que se habían pedido para arreglar y poner algo para que sostuviese la arena en las playas.

Tuvieron respuesta, en ella se les decía lo siguiente: *Se ha tramitado un expediente para la contratación de redacción de un Proyecto de Estudio, análisis de alternativas y redacción de proyecto para la estabilización de las playas y remodelación del borde litoral entre la playa de Nagüeles y el puerto de la Bajadilla (Marbella,, que también se ha tramitado un expediente denominado Estudio, análisis de alternativas y redacción de proyecto para la estabilización de las playas y remodelación del borde litoral entre las desembocaduras del río Guadalmina y el río Guadaiza.*

El expediente de Marbella ya ha sido licitado y está pendiente de la firma del contrato para su inicio. En el caso del Proyecto que tiene como ámbito de actuación de zona de San Pedro Alcántara, el mismo ya ha sido aprobado por la Junta de Coordinación y remitido para Fiscalización del Gasto, como pasos previos para su licitación.

Según ha dicho el Sr. Espada, parece ser que no se ha licitado.

En ese caso, su grupo presenta esta enmienda, porque evidentemente la licitación del estudio en Marbella, si se ha hecho, va a valer de poco, porque si se va a hacer un puerto deportivo tan enorme, que va a alcanzar bastantes metros dentro del mar, probablemente habrá que volver a hacer otro estudio porque las mareas, las corrientes de agua y demás cambiarán con este puerto.

Cree que deberían centrarse enormemente en que se haga el que ya está, al menos pendiente de licitación, van a hacer un esfuerzo y no pidan ahora veintisiete kilómetros de arreglo de playas, porque pueden distorsionar en el tema y van a pelear por lo que ya hay.

Solicitan se acepte esta enmienda y forme parte de este punto, si les parece bien, que se pidan los veintisiete kilómetros de arreglo de estas playas, están con el Sr.

Espada en que es lo más necesario e importante que pueden tener como atractivo turístico, están de acuerdo con que se solicite, pero al mismo tiempo solicita se haga hincapié en que lo que ya hay lo terminen, que se haga un esfuerzo para que esto se acabe, van a poner el punto en lo que ya está a punto de licitarse antes de comenzar expedientes nuevos.

Es lo que solicitan y por lo que han presentado esta enmienda, no que cambie nada del punto, sino que se incluya como parte importante del punto.

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Piña que, a efectos informativos, siempre se ha hablado en este pleno mucho de San Pedro, no porqué estén ellos aquí, probablemente es que no estuviera al tanto de los plenos.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** diciendo que, comparten la preocupación de la situación de las playas de Marbella y San Pedro Alcántara, comparten esa situación no sólo con los miembros de este pleno, sino con los ciudadanos de Marbella y con aquellos turistas que es la principal fuente, pero no la única fuente de ingresos en el municipio, por supuesto con los empresarios de las playas que sufren directamente la situación en la que se encuentra la arena.

Por tanto, ve con buenos ojos que se lleven a cabo esos estudios, y derivados de éstos, las ejecuciones que sean pertinentes.

Hay un estudio, como bien se ha dicho hoy aquí, que pertenece a las playas de Marbella, que está en licitación, hay un segundo estudio, el de San Pedro Alcántara, que su grupo va a apoyar dentro de este punto de la moción, y también van a pedir, por supuesto, si plantea el apoyo, es la inclusión del planteamiento que hace el Sr. Piña.

Pero también tiene que recordar cuales son las competencias del Ayuntamiento de Marbella para tener las playas del municipio en las mejores condiciones posibles, porque es este Ayuntamiento el competente de mantener los servicios esenciales de playas, ahí tienen un déficit importantísimo, no se ha cubierto en estos cuatro años anteriores, y cree que difícilmente se va a cubrir en los próximos años porque no se escucha atentamente a los implicados en las playas, cuales son las opciones para dar el mejor servicio posible a los ciudadanos, a las empresas de playa, y por supuesto, el mejor servicio posible a todos aquellos que vienen a visitarles y a hacer turismo de sol y playa.

Su grupo, una vez más, hoy hacen una muestra de responsabilidad para Marbella y San Pedro Alcántara, y una muestra de preocupación única y exclusivamente para el municipio de Marbella, apoyando una moción y exigiendo a una administración gobernada por el Partido Socialista, que lleve a efecto sacar a concurso ese segundo estudio, y las ejecuciones que deriven de ese segundo estudio y las ejecuciones que deriven del mismo.

Indica que esta muestra de responsabilidad, espera que se acople también a las bancadas de enfrente cuando tengan que demandar otras cuestiones para los intereses de Marbella y San Pedro Alcántara, así que votarán a favor de la moción, pidiendo también la inclusión de la aportación que les ha trasladado el compañero de OSP.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo al Sr. Monterroso que el proyecto de La Bajadilla no afecta nada a las playas de El Cable, evidentemente con el trasiego de camiones y obras, en un momento determinado sí, pero no afecta, para eso están los técnicos, para elaborar lo que conviene de una forma u otra para que no afecte a las corrientes.

Dirigiéndose al Sr. Piña, de San Pedro, como ha dicho la Alcaldesa, siempre han hablado, pero recuerda que teniendo noticias de esto ya tiene la Alcaldesa pedida cita en Madrid con el Ministerio para tratar que se solucione este problema.

Dirigiéndose al Sr. Bernal le indica que no le escurra el bulto, no hable de los servicios de las playas, que están en perfectas condiciones, y si no es así, en la próxima moción le dirán el motivo por el que no están.

Indica que el Ayuntamiento de Marbella hace su labor en el tema de playas, lo que no hace el Partido Socialista, que es el responsable de ello, y el que ha quitado, para no adjudicar, el tramo de espigones de San Pedro es el Partido Socialista, que no quiere que se hagan los espigones en San Pedro.

Por tanto, que no le escurra el bulto y hable de otras cosas diferentes.

La **Sra. Alcaldesa** indica que se procede a la votación de la moción, entendiendo por las palabras del Sr. Espada que ya se ha hecho la reclamación al Ministerio, y además lo certifica ella porque tiene la reunión con el Ministerio de Medio Ambiente para hablar de ese tema, y que no se deje a un lado ni se paralice la tramitación.

Entendiendo que es una voluntad como lo ha constatado el Equipo de Gobierno y está en el espíritu de la moción, se vota la moción en los términos que ha sido planteada.

Por parte del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía, el Sr. Piña Troyano presenta ENMIENDA el punto del siguiente tenor literal:

“Enmienda del Grupo Opción Sampedreña.

Rafael Piña Troyano, portavoz del grupo municipal por San Pedro y Nueva Andalucía presenta, al amparo del artículo 97.5 de la ROPFJ, la siguiente enmienda:

Justificación

Opción Sampedreña solicitó el día 09/06/2010 a la Dirección Gral. Sostenibilidad de la Costa y del Mar, información sobre la petición del Ayuntamiento de Marbella para el estudio de creación de estabilización de las playas de Marbella y San Pedro Alcántara.

El día 18/06/2010 recibimos la siguiente respuesta: Se ha tramitado un expediente para la contratación de redacción de un Proyecto de Estudio, análisis de alternativas y redacción de proyecto para la estabilización de las playas y remodelación del borde litoral entre la playa de Nagüeles y el puerto de la Bajadilla (Marbella) (CLAVE 29-0285), que también se ha tramitado un expediente denominado Estudio, análisis de alternativas y redacción de proyecto para la estabilización de las playas y remodelación del borde litoral entre las desembocaduras del río Guadalmina y el río Guadaiza (Marbella) (CLAVE 29-0286).

El expediente 29-0285 ya ha sido licitado y está pendiente de la firma del contrato para su inicio. En el caso del Proyecto que tiene como ámbito de actuación de zona de San Pedro Alcántara, el mismo ya ha sido aprobado por la Junta de

Coordinación y remitido para Fiscalización del Gasto, como pasos previos para su licitación.

En consecuencia el Pleno aprueba:

Que también se solicite al ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino para que se continúe con los trámites solicitados por el Ayuntamiento de Marbella y que se iniciaron para la estabilización de las playas y remodelación del borde litoral entre la desembocadura de los ríos Guadalmina y Guadaiza.

Rafael Piña Troyano
Portavoz del grupo municipal por San Pedro y Nueva Andalucía.”

Por parte del proponente **NO SE ACEPTA** la enmienda, por lo que no se procede a su votación, ya que lo que se propone en la misma ya está incluido dentro de la propuesta que se presenta a este Pleno.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía) y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA,

ACUERDA

Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino la necesidad urgente y prioritaria para llevar a cabo el estudio de estabilización de los 27 kilómetros de playa que tiene esta ciudad, así como la ejecución del mismo y dotarla de partida presupuestaria necesaria para los próximos años.

9º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE REQUIERA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RURAL Y MARINO, A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y A ACOSOL, PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE MARBELLA Y SU RETIRADA DE LA ZONA DE PLAYAS.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

Marbella es una ciudad turística por excelencia por ello, este Ayuntamiento tiene la necesidad de velar por seguir estando en la vanguardia de la excelencia. Necesitamos impulsar desde este Pleno que todas las administraciones implicadas hagan de esta ciudad lo que todos esperan de ello.

Llevamos demasiados años insistiendo, a veces en la oposición y hoy como equipo gestor de esta ciudad que se realicen las obras de infraestructuras fundamentales para dar calidad, el saneamiento integral es uno de los pilares fundamentales, hemos presentado a lo largo de anteriores legislaturas muchas peticiones solicitando grandes inversiones para solucionar lo que estamos padeciendo en las playas.

Acosol, como empresa gestora del saneamiento, ha sido incapaz después de tantos años de gestión darle solución a las mismas, pedimos que desaparezcan de nuestras playas, esas tuberías descubiertas, esas bombas de impulsión, esas arquetas viejas, esos emisarios que no funcionan, los malos olores que desprenden, etc, etc, etc. Que de una vez por todas sean capaces de hacer cumplir todas aquellas promesas que tantas veces hemos escuchado y que no se han llevado a cabo.

Que la red de saneamiento desaparezca de las playas procediéndose a la realización de los proyectos de reorganización de la red de saneamiento integral.

Les pedimos una y otra vez y para abaratar costes, hacer las obras de infraestructura del saneamiento a su paso por el soterramiento de San Pedro de Alcántara con el fin de que una vez terminado este, fuera posible poder conectar y no tener que molestar mas a los ciudadanos y fue imposible conseguirlo, unas veces por la negativa en Fomento, otras por la Junta de Andalucía y otras por Acosol.

Por ello y para que esto no ocurra ya que estamos al principio de la legislatura, que mejor momento que iniciar este primer Pleno con una reivindicación de primer orden, perseguir una y otra vez a todos los implicados en este gran proyecto de futuro como es el saneamiento integral.

No queremos padecer más veranos con playas cerradas por culpa de roturas innecesarias, por no tener capacidad para admitir toda la carga en periodos estivales, que es cuando más imagen debemos dar no solo a los turistas sino a todos los ciudadanos que vivimos en esta bonita ciudad.

Por consiguiente SOLICITAMOS al pleno de este Ayuntamiento trasmita al Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol y a Acosol, como empresa gestora se proceda a la realización y ejecución de los proyectos de infraestructuras de la red de saneamiento integral del municipio de Marbella y su retirada inmediata de la zona de playa de la red de saneamiento.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA) la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del punto toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo que, Marbella es una ciudad turística por excelencia por ello, este Ayuntamiento tiene la necesidad de velar por seguir estando en la vanguardia de la excelencia. Necesitamos impulsar desde este Pleno que todas las administraciones implicadas hagan de esta ciudad lo que todos esperan de ello.

Llevar demasitados años insistiendo, a veces en la oposición y hoy como equipo gestor de esta ciudad, que se realicen las obras de infraestructuras fundamentales para dar calidad de vida a los ciudadanos, el saneamiento integral es uno de los pilares fundamentales de cualquier ciudad.

Han presentado a lo largo de anteriores legislaturas muchas peticiones solicitando grandes inversiones para solucionar el problema que están padeciendo en las playas.

Añade que Acosol, como empresa responsable y gestora del saneamiento, ha sido incapaz en los años que lleva de gestión de dar solución a las mismas.

Pide que desaparezcan de nuestras playas, esas tuberías descubiertas, esas bombas de impulsión, esas arquetas viejas, esos emisarios que no funcionan, los malos olores que desprenden, en definitiva, que de una vez por todas se haga lo que tanto se ha dicho y nunca se ha hecho.

Añade que la red de saneamiento desaparezca de las playas procediéndose a la realización de los proyectos de reorganización de la red de saneamiento integral es un clamor popular y prueba de ello es lo que ocurre con el saneamiento en las playas de Marbella, que el Sr. Bernal dice que la gestión de las playas, si se hubiese gestionado bien el saneamiento integral por parte de Acosol, éstas estarían en mejor situación de la que están ahora, las fotos que presenta son la prueba del algodón, no miente.

Piden una y otra vez, para abaratar costes, hacer las obras de infraestructura del saneamiento a su paso por el soterramiento de San Pedro Alcántara, con el fin que una vez terminado este, fuera posible poder conectar y no tener que molestar mas a los ciudadanos y fue imposible conseguirlo, por la negativa en Fomento, por la negativa de la Junta de Andalucía y por la negativa de Acosol, para llevar el saneamiento desde Guadaiza a Guadalmina, fue imposible.

No quiere padecer más veranos con playas cerradas por culpa de roturas innecesarias, por no tener capacidad para admitir toda la carga en periodos estivales, que es cuando más imagen tienen que dar a los turistas y a para los que viven en esta ciudad.

Por todo ello, y para que esto no ocurra, ya que están al principio de la legislatura, qué mejor momento para iniciar este primer pleno con una reivindicación de primer orden, perseguir una y otra vez a todos los implicados en este gran proyecto de futuro, como es el saneamiento integral.

Por consiguiente solicita al pleno se apruebe y se trasmita al Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol y a Acosol, como empresa gestora, que se proceda a la realización y ejecución de los proyectos de infraestructuras de la red de saneamiento integral del municipio de Marbella, y su retirada inmediata de la zona de playa de la red de saneamiento.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, van avanzando en algo, y es que ahora esto ya se lo tendrán que pedir a los suyos, que son los que gobiernan en Mancomunidad y Acosol, y no habla de otros escenarios más lejanos.

Tiene que recordarle que en este tema hay que dar necesariamente un tratamiento inter-comarcal, al menos, ya que el tema afecta de alguna forma globalmente a todo el litoral, es decir, todos los municipios de la zona tienen su depuradora de agua, y se reciclan, incluso hay cuatro municipios que están en terciario, reutilizan parte de sus aguas, hasta 14 hectómetros cúbicos, que gran parte se dedica a los campos de golf, lo que ocurre es que el resto, una vez depurada, se está tirando.

El Plan de Saneamiento Provincial de Saneamiento y Depuración 2010 y 2015, prevé hasta trescientos noventa millones de euros para obras de inversión en el tema de la depuración, la propia planta de Marbella entre otros, y creen que ahora desde Diputación se podrá impulsar, si tiene la liquidez necesaria para ello.

De cualquier forma, tienen que decir y ampliar un poco el concepto de saneamiento, para decir que cuando hablen del saneamiento integral, la palabra integral ya debe incluir también el local, el urbano, porque el saneamiento urbano también hay que traerlo aquí como ejemplo de un desastre absoluto, los ciudadanos están padeciéndolo cada vez que se producen inundaciones, donde se mezclan aguas y salen al exterior, eso es síntoma que las arterias o tripas de la ciudad no están limpias, no están bien, por lo que hay que hacer un esfuerzo inversor ahí.

Indica a la Sra. Alcaldesa que hay que hacer esfuerzos en los despachos, cuando vaya a donde pertenezca la responsabilidad, para insistir también en el saneamiento de la ciudad.

Lo único que cabe decir, por su parte, es que este tipo de cosas está muy bien reivindicarlas, se completan las infraestructuras, que son muy necesarias, y que se pongan a trabajar, desde aquí le van a vigilar.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, como no puede ser de otra manera, van a votar a favor de las mejoras de las infraestructuras de este término municipal, pero les gustaría que añadiesen aquí, porque nombra a todas las instituciones, el Ayuntamiento de Marbella con las competencias que pueda tener en esa materia.

También le gustaría pedir, al mismo tiempo, que se arregle, porque hay también un déficit muy importante, porque las aguas fecales están llegando actualmente, están desembalsando en la zona de El Potril, muy cerca del pabellón cubierto de San Pedro, del colegio Vega del Mar, aquello es una pequeña laguna de aguas fecales, es decir, cree que también tiene mucha importancia y se deberían incluir estas peticiones a estos ministerios, hacer un paquete, que es bastante amplio, y pedir todo lo que haga falta para esta zona.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** diciendo que, en los últimos años, se han impulsado muchas reuniones para llevar a cabo eso que a veces es difícil explicar desde las bancadas del Partido Popular.

El saneamiento integral, es una tubería que cruza desde Manilva hasta Torremolinos, todas las aguas que desembocan desde los diferentes núcleos de población, para después ir a las depuradoras, es una única tubería que va por las playas, una tubería que rebosa, y es cierto, cuando va más agua de la que tendría que ir, y el principal culpable, eso lo saben todos, es cuando en el núcleo urbano no se canalizan bien esas aguas, se unen las aguas pluviales con las aguas fecales, lo que produce que esa tubería no pueda aguantar esa cantidad de agua y tenga que desbordarse en determinados.

Indica que eso no suele ser en verano, siempre suele ser en momentos de lluvia, y lo saben todos, todos han visto como saltaban las arquetas en estos días de lluvias

anteriores, pero aún así se ha hecho un gran esfuerzo por parte de la Mancomunidad de Municipios, para llevar adelante unos de los mejores saneamientos integrales, no lo dice él sino los operadores públicos de este País, que es el saneamiento de la Costa del Sol.

Añade que han impulsado que se retire esa tubería, principalmente porque era una cuestión de impacto visual, en un lugar donde viven del sol y la playa, algo que no se entendía hace treinta años ahora se entiende, hay que retirar esa tubería.

Mientras ha estado el Partido Socialista e Izquierda Unida gobernando la Mancomunidad de Municipios han dado pasos importantes para ello, pero no son los competentes, son los gestores para que se lleve a efecto, y ha sido el Ayuntamiento de Marbella el último con el que se negoció el traspaso de esa tubería de la línea actual a una superior.

Pero con ello quiere decir que obras ha habido, y buenas, y las que no se han llevado a cabo en cuatro años, quiere recordar que tanto Mancomunidad como Acosol ha estado gobernada por el Partido Popular, y durante cuatro años, con el Grupo Gil, y no se llevó a cabo ninguna obra de saneamiento integral.

Indica que el Partido Socialista e Izquierda Unida, y él personalmente como Consejero Delegado de Acosol, ha sido el que ha impulsado la obra más importante pública de un ente local en este municipio, que es la depuradora de La Víbora, sin el voto a favor del Partido Popular.

Van a votar a favor de la moción, porque ese es su espíritu, pero lo que quieren es que las competencias del Ayuntamiento también se lleven a efecto, y que sepan todos que el saneamiento del núcleo urbano es competencia del Ayuntamiento de Marbella, y además de ese color especial que está teniendo la ciudad últimamente pintado en las calles, también tiene un olor especial, que no es el más idóneo para los que vienen a visitar Marbella ni para los que viven aquí, y eso es porque no se ha invertido ni un sólo duro en el saneamiento de la ciudad.

Hablando de playas quiere decir dos cosas, playas que se han cerrado y acordonado justamente por vertidos fecales que proceden del núcleo de Marbella, ha sido la playa de El Faro y la de La Bajadilla, eso era competencia de este Ayuntamiento, además en momentos de afluencia turística, dando la imagen negativa de Marbella debido a las pocas funciones que se desarrollan en esta administración.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Espada Durán** diciendo que le han dejado impresionado.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso le dice que las aguas, cuando van a la playa, le gustaría que fuesen depuradas, la verdad es que Acosol, como no hace su trabajo, sale por las tuberías de los emisarios lo que no tiene que salir, que la gente a lo lejos se cree que son peces que están comiendo las gaviotas y no lo son.

Dirigiéndose al Sr. Bernal le indica que empieza muy mal el primer pleno mintiendo, ha empezado muy mal, las playas de Marbella en Agosto del pasado año las cerró la Junta de Andalucía, porque Acosol no hizo su trabajo y entra en carga y salía todo por el Arroyo de La Barbacana a la una y media de la tarde.

Le va a decir una sola cosa, la tarde del día anterior no estuvo lloviendo, no sabe donde estaría el Sr. Bernal, pero él estuvo en la playa de El Cable, donde junto a un chiringuito estaba saliendo para arriba el saneamiento integral, en la zona asfaltada donde tienen los pescadores sus casetas.

Le pregunta si sabe a que hora se vino de allí, porque el Sr. Bernal no estuvo, se vino a las once menos cuarto de la noche, desde las ocho y media, le pregunta si se había enterado de eso, y no había llovido...

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía) y dos abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

Instar al Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol y a Acosol, como empresa gestora, para que se proceda a la realización y ejecución de los proyectos de infraestructuras de la red de saneamiento integral del municipio de Marbella y su retirada inmediata de la zona de playa de la red de saneamiento.

10º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, PARA SOLICITAR AL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE CONSTITUYA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LAS OBRAS DE ARTE INTERVENIDAS DURANTE LA OPERACIÓN “MALAYA”.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

Marbella vivió hace años uno de los acontecimientos más nefastos de la historia de la democracia, que culminó con la disolución de su Corporación y con el inicio de la conocida como Operación Malaya en la que se investigaba la corrupción política dentro del Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Como consecuencia de estas investigaciones, se requisó un importante número de obras de arte, concretamente 400 cuadros que a día de hoy se guardan en el Parque Joyero de Córdoba. Junto a estas existen otras 600 obras de arte requisadas en esta operación y que se guardan en Marbella, todas ellas bajo depósito judicial y sin embargo hurtadas al disfrute ciudadano a pesar de que su depósito se sufraga con fondos públicos.

Según fuentes periodísticas, los expertos en arte designados por el juzgado que conoce de la Operación Malaya han tasado alguna de estas obras de arte, entre las que se encuentra una obra (que además es la de mayor valor) atribuida al maestro flamenco Van Dyck; *“Retrato de William Cavendish”*, cuyo valor es de 1,5 millones de euros, además de la obra titulada *“Antes de la corrida”* atribuida al Maestro valenciano Joaquín Sorolla, que llegaría al millón de euros, aparte de un incalculable valor cultural. Junto a éstas, se halla depositada la obra titulada *“Figura con mariposas”*, cuyo valor se ha establecido en 750.000 euros, y cuya autoría no se ha hecho constar en el informe.

También son dignos de mención una escultura de Manolo Valdés titulada “*La librería*”, tallada en madera y tasada en 160.000 euros, y dos cuadros de Ismael de la Serna: “*Fusilamiento del alcalde*”, que alcanza los 36.000 euros, y “*Ceri fut l’ocupation souvenez vous*”, con un valor atribuido de 24.000 euros.

De la misma manera, los expertos aseguran que 203 de las obras depositadas tienen valores museográficos, que 149 no poseen la calidad suficiente para ser expuestas y que aún quedarían 55 por autenticar y tasar. Con las restantes obras se han hecho lotes, de tal forma que hay, por ejemplo, seis valoradas en 18.000 euros o dos en 20.000, según estas mismas fuentes periodísticas.

A esto se une el que Marbella carece de un gran espacio museístico de obra gráfica pictórica que suponga un reclamo cultural y turístico, y que sirva de espacio de encuentro y debate, en el que se organicen, en torno a las obras y el hecho artístico, tanto conferencias como cualquier otro tipo de actividad cultural.

Este Grupo entiende y comparte que las cuestiones que están en vía judicial deben seguir su curso y por lo tanto, pese a que solicitemos que Marbella reclame y exponga estas obras, en resarcimiento por el expolio sufrido, esto no se resolverá hasta que exista una sentencia judicial firme.

Sin embargo, entendemos también que la ciudad de Marbella, como principal agraviada y perjudicada por el sistemático y vergonzoso expolio llevado a cabo en el marco de los hechos delictivos investigados en la conocida como Operación Malaya, debe, en la medida de sus posibilidades, tratar de paliar el daño sufrido por cualquier medio.

En base a lo expuesto es por lo que quien suscribe, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Marbella, presenta la siguiente,

MOCIÓN

Para que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella apruebe que:

- Este Ayuntamiento habilite los mecanismos necesarios para solicitar al Órgano Jurisdiccional correspondiente constituirse en depositario judicial de las obras de arte intervenidas durante la instrucción del caso conocido como Operación Malaya.
- Este Ayuntamiento habilite, como depositario de las obras de arte anteriormente citadas, un espacio adecuado y acorde para su exposición hasta que, previa sentencia judicial firme, estas pasen a formar parte del patrimonio de este Ayuntamiento, sirviendo así como sede definitiva para su exhibición pública.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de tres votos a favor (uno del Grupo Municipal Socialista, uno Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y uno Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular, la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** diciendo que, quiere trasladar a este Pleno, desde la deformación profesional que en la educación tienen muchos de ellos, que mantengan las formas y el respeto, sobre todo porque este es un foro

La **Sra. Alcaldesa** indica al Sr. Bernal que se atenga al punto del orden del día.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** contesta que ahora se atenderá al punto, pero es una cuestión de orden que correspondería a la Sra. Alcaldesa como presidenta, para que en este Pleno, ni se utilicen palabras malsonantes, porque es un foro abierto a todos los ciudadanos y deberían dar ejemplo con ello, solo pide respeto al pleno y a la ciudadanía.

En cuanto al punto del orden del día indica que, desde su grupo, van a pedir que vuelva parte del patrimonio expoliado de los marbelleros y sampedreños, que fue en su momento recuperado por las acciones llevadas a cabo por la “Operación Malaya”

Se guardan, de todos esos bienes custodiados y que fueron requisados a determinados enjuiciados del caso Malaya, casi mil obras de arte, algunas de ellas, más de doscientas obras que en este momento se encuentran custodiadas en unas oficinas o naves en Córdoba, se encuentran con obras de carácter importantísimo, algunas de ellas de autores como Van Dick el Flamenco o Soroya o un número importante de referentes nacionales e internacionales en el mundo del arte.

Con lo cual, van a pedir algo que se le había ofrecido al Ayuntamiento de Málaga y que cuando lo escuchó, dio el grito en el cielo porque no entendía por qué no se reclamaba desde este Ayuntamiento, cuando indirectamente es patrimonio de los marbelleros y sampedreños y es que esas obras importantes vengan a Marbella.

Indica que esas obras deben venir a Marbella y estar expuestas en Marbella, como reclamo turístico, en primer lugar, para tener una opción que no tienen en este momento que es un museo relevante, en segundo lugar, como parte de la recuperación de nuestro patrimonio que está ahí, en esas obras de arte, y en tercer lugar, que es importante, por la labor pedagógica llevada a cabo para que todos aquellos que visiten un museo en Marbella con esas obras de arte, no sólo se van a enriquecer del propio arte, sino que también saben que son obras que se han recuperado de acciones que siempre tienen que recordar como los peores momentos de la historia democrática en este País.

Así que van a solicitar que este Pleno del Ayuntamiento solicite al órgano jurisdiccional correspondiente, constituirse en depositario judicial este Ayuntamiento, para poder hacer resguardo de todas esas obras que han sido incautadas en la operación Malaya, con ello pedir también un espacio museístico, que se necesita en este municipio, para que esas obras, en tanto en cuanto tengan una sentencia firme, estén en la exposición para disfrute de los ciudadanos, y para activo turístico para todos aquellos que nos visitan.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, la operación Malaya sacó a la luz lo que muchos llevan años denunciando y forzó que el Estado de Derecho tuviese que actuar, en el sentido en que Izquierda Unida, hasta en doce ocasiones en distintos Parlamentos, tanto andaluz, estatal, gobernados por el PP o por el PSOE, habían solicitado, las más de las veces en forma negativa.

Tuvo que ser ese estallido malayo el que abriese los ojos a la luz de la nueva realidad.

Esas extremas consecuencias conllevaron las imágenes que todos saben, además del saqueo patrimonial, del saqueo de los equipamientos de los derechos ciudadanos que se quedaron y perdieron para siempre con los gobiernos corruptos que fueron neutralizados con la Operación Malaya, imágenes como aquellas cuadras de caballos de pura sangre, aquellos animales salvajes vivos o disecados y aquel famoso Miró en el baño, que hoy quiere retomar aquí, en el baño de Roca, que es el que les trae a esta petición de las obras de arte que trae el grupo socialista.

Desde luego, a Marbella tiene que venir todo lo robado, todas las cantidades económicas, todo el patrimonio y esos equipamientos, que es lo que más les importa que se recupere, para el bienestar de los ciudadanos.

No cree que las obras de arte sean lo más relevante, pero sí van a apoyar su venida al Municipio.

Además que vuelvan las obras de arte, quieren que se haga justicia y quieren dar la petición de que desde el Equipo de Gobierno se actúe firmemente, el apoyo de Izquierda Unida lo tendrán para otras situaciones que hay que remediar en relación a la Operación Malaya, para que la finca de La Caridad, la finca del saqueo no sea una moneda de cambio, una venta, no saben a quien ni a qué precio, para compensar deuda contraída por los malayos.

Quieren que la finca sea un espacio que se recupere para el municipio, que se recupere para los déficit de San Pedro Alcántara, para nuevos equipamientos, para actuaciones que beneficien en la generación y creación de empleo que necesita el municipio.

También quieren que se persiga a los herederos de Gil, como así lo dicen las Sentencias, y es que se les ha exigido ya que devuelvan ciento cinco millones por la gestión que su padre llevó en el Ayuntamiento, una responsabilidad contable interpuesta por la Fiscalía en Noviembre de 2005.

Sin embargo, han visto como en el programa de feria aparecía la familia Gil como anunciantes, estos otros artistas, que no tienen que confundir a los cuatro hijos con los cuatro genios del renacimiento, Eduardo, Rafael, Donatello y Miguel Ángel, pero que son artistas de la corrupción que han dejado a Marbella un cuadro, y menudo cuadro, nada abstracto, que es la deuda que tiene este Ayuntamiento, la falta de equipamiento, los derechos que se han perdido y tienen que volver a Marbella y al municipio en su conjunto.

Dicho esto lo único que pueden decir es que vengan las obras, que se cree un espacio adecuado para que se acojan allí, y lo más importante, que no haya una exposición de arte malayo II, es decir, que la corrupción pase página definitivamente en nuestro municipio.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que Opción Sampedreña va a votar a favor, todo lo que sea riqueza para el término municipal, evidentemente, van a estar a favor de ello.

Además va a casar los dos comentarios que se han hecho que son perfectos, el Sr. Bernal dice que sería ideal que todo esto se expusiese en un museo, y el Sr. Díaz indica que no sirva de moneda de cambio entregar la Finca de La Caridad a la Seguridad Social para pagar los desmanes que se han hecho por parte de otros ediles.

Pues ahí está casado, el museo en la Finca La Caridad en San Pedro Alcántara, Nueva Andalucía, no tienen que casar otra cosa, sería el sitio perfecto para que allí se expusiesen las obras, también existe el “museo del holocausto”, pues por qué no pueden hacer el “museo del malaya” en la Finca la Caridad entre San Pedro y Nueva Andalucía

y potenciar un poco que la gente visite aquella zona de este término municipal, aquél pueblo.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que, siente verdaderamente que todos se queden en la superficialidad y estén todos encantados de conocerse y de que venga aquí como depositarios de algo que es de la ciudad de Marbella, el Equipo de Gobierno no quiere el depósito de unas obras de arte, que les obligan a una responsabilidad penal y que no saben en ningún caso si finalmente van a ser otro saqueo que se haga a la ciudad de Marbella.

En primer lugar, la colección es tan irregular y con tan poca coherencia como su propietario, de la colección hay unas doscientas obras que sí pueden ser consideradas obras de arte, el resto es quincallería y falsificaciones.

De esas doscientas obras, en febrero del año 2010, el juez del caso Malaya, ha cedido ciento noventa y cinco obras a la Galería Sala Retiro de Madrid, para que empiecen a ser subastadas, de hecho ya se ha subastado alguna de ellas, para pagar a la abogada del caso, la que lleva el caso al Sr. Roca, y para pagar las deudas del Sr. Roca con Hacienda.

Por tanto, la posibilidad de lo que pueda llegar a Marbella es remotísima, pero además, el Grupo Popular de ninguna manera está dispuesto a quedarse con migajas, y además a ser depositario, es decir, a seguir pagando, a seguir pagando el traslado de unas obras, a seguir pagando una sala, la vigilancia y un seguro, y cuando el juez dicte sentencia verán si se quedan con ellas o tienen otro saqueo.

Lo que el Equipo de Gobierno exige es que todo el patrimonio que se ha incautado y robado a la ciudad de Marbella vuelva entero, completo, a la ciudad de Marbella, para ello su grupo ya ha hecho todas las gestiones necesarias para que sea así, porque desde el año 2006 en que llegó la normalidad política a este Ayuntamiento, se inició esa normalidad política en la que ya están, la normalidad económica no ha llegado.

Añade que lo único que ha llegado a la ciudad de Marbella después de casi veinte años de corrupción y saqueo, ha sido una deuda que le cuesta a esta ciudad, y que no nombran, sólo piden, un millón y medio de euros mensuales sólo en intereses, es decir, esta ciudad está pagando un millón y medio de deuda, que no ha sido contraída por la normalidad política, sino que viene de la corrupción de los años anteriores, pero lo que sí cobran es la deuda, dinero no les dan, pero les cobran con un 6% de interés esa deuda.

Indica que el Partido Popular, y el Partido Socialista que se queda en la superficialidad de esta moción y en la hojarasca, han tenido la oportunidad de cumplir con la promesa que hizo el ex Presidente Chaves en el año 2006 y el Presidente actual del Gobierno español, Rodríguez Zapatero, de devolver a Marbella, de hacer todo lo posible para que se devolviera a Marbella todo lo que se le había robado.

Hasta ahora no han hecho absolutamente nada, y cuando el Partido Popular ha llevado al Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley, diciendo que se modificara una normativa, como se hizo con el tema de las drogas, el Partido Socialista votó en contra.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** diciendo que, cree que la exposición de la moción es clara, que en Marbella estuvieran las obras de arte del “Malaya” hasta que hubiera una sentencia firme, es un activo turístico y cultural para todos los ciudadanos.

Una vez más queda patente y claro quienes están salvaguardando los intereses de todos los ciudadanos de este municipio, y quienes salvaguardan los intereses partidistas y particulares, porque a todos los que están aquí, y habla por la oposición entera, no se les cae los anillos cuando hay que defender una moción que vaya en contra de una administración gobernada por Izquierda Unida o por el Partido Socialista.

Sin embargo, cuando es una moción que va buscando los intereses de la ciudad, y que venga aquí ese patrimonio robado, en primer lugar para estar expuesto, y cuando tenga sentencia firme, indica que se lean la moción, para que se quede en Marbella y San Pedro Alcántara, votan en contra.

Le duele que el Ayuntamiento de Málaga se haya interesado por el patrimonio que el Ayuntamiento de Marbella no quiere rescatar para los marbelleros y sampedreños.

La **Sra. Alcaldesa** cree que ha quedado clara la postura de todos, a partir de ahí indica que se proceda a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y diez votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

11º.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. MIGUEL LUNA RODRÍGUEZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la presente, pongo en su conocimiento que en el día de hoy, he renunciado a mi acta de concejal del Grupo Municipal Socialista reincorporándome a mi puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Marbella a partir del próximo pleno que se celebrará el viernes 24 del presente mes de junio”

Seguidamente se da cuenta del informe del Sr. Secretario General del Pleno de fecha 21 de junio de 2011, el cual se transcribe a continuación:

“Asunto: Sustitución de Concejal.

Visto el expediente de sustitución por renuncia presentada el día 21 de junio de 2011 por el Concejal D. Miguel Luna Rodríguez, elegido en la Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011 en la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español y examinados los antecedentes que obran en esta Secretaría Municipal, resulta que el siguiente en la lista presentada en aquellas elecciones por dicho partido es D. Enrique Piñero Mesa, con D.N.I. núm. 27.325.249-F, a quien correspondería ocupar la vacante producida, salvo renuncia expresa del interesado.

La normativa reguladora de esta materia viene determinada por las siguientes disposiciones:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que en el artículo 73 dice:

<<1. La determinación del número de miembros de las Corporaciones locales, el procedimiento para su elección, la duración de su mandato y los supuestos de inelegibilidad e incompatibilidad se regularán en la legislación electoral.>>

2. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General que en su artículo 182 indica:

<<1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.>>

3. La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE 18 Julio):

<<Primero.- Sustitución mediante candidatos siguientes o suplentes:

1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

2. En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.

3. Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

4. En el supuesto de que, producida una vacante de concejal o cargo electivo local, la Corporación correspondiente no tomara conocimiento de la misma, el representante de la candidatura o del partido afectado podrá, pasados diez días naturales, ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral competente con arreglo a lo previsto en el número 1, para, previa audiencia, por cinco días, de la Corporación, proceder a expedir la credencial al candidato que corresponda. Del mismo modo se podrá actuar en el caso de que la Corporación no remitiera a la Junta Electoral competente la renuncia anticipada de un candidato llamado a cubrir una vacante.

5. En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de diputado provincial, la correspondiente Corporación lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral competente conforme a lo previsto en el número 1, a los efectos de proceder a la elección, en los términos previstos en el artículo 206 de la LOREG.

6. Los Secretarios de las Audiencias Provinciales custodiarán la documentación electoral, a efectos de remisión a la Junta Electoral Central de los datos que por ésta se soliciten.>>

4. Y finalmente, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en los siguientes términos:

<<Artículo 7

El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local que resultare proclamado electo, deberá presentar la credencial ante la Secretaría General.

Artículo 26

Los miembros de la Corporación que adquirieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación deberán incorporarse a los grupos, conforme a las reglas acordadas por la Corporación.>>”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior toma razón.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, indicando que se toma razón y se tramitará conforme establece la normativa de aplicación, dando traslado a la Junta Electoral Central para ser sustituido por el Concejal siguiente de la lista, Sr. Piñero Mesa, y así mismo se tramitará con carácter urgente la incorporación del Sr. Luna a la plantilla y a su puesto de trabajo.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** toma la palabra diciendo que quiere expresar el reconocimiento que desde el Grupo Municipal Socialista quieren hacer a un compañero que ha defendido un proyecto y planteamientos para Marbella y San Pedro Alcántara, que ha sido votado por los ciudadanos de Marbella y San Pedro Alcántara, y que contra su pesar, no va a poder seguir defendiendo esos planteamientos, esas ideas y pundonor por esta ciudad en estas banquetas.

Por tanto quiere hacer un reconocimiento hacia él y decir que tiene los brazos abiertos para el próximo compañero, sabe que también se dice en nombre de todos los representantes de este Pleno.

Y el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**

PRIMERO.- Tomar razón del escrito de fecha 21 de Junio de 2011, nº Reg. Entrada 2011EOACNB18854, de renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, presentado por D. Miguel Luna Rodríguez.

SEGUNDO.- Proponer a D. ENRIQUE PIÑERO MESA para ocupar la vacante de concejal existente, al ser el miembro nº 8 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en base a las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

TERCERO.- Remitir a la Junta Electoral Central el presente acuerdo, a efectos de proceder a la sustitución del concejal renunciante, conforme a lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

12º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MEDIDAS DE GARANTÍA DEMOCRÁTICA PARA LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

La concepción de democracia responde de forma irrenunciable, entre otros conceptos, a la garantía de los principios de pluralidad, participación política e igualdad de oportunidades. Las corporaciones locales se conforman de forma proporcional atendiendo a la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas y, por tanto, han de actuar como fiel reflejo de la soberanía ciudadana y de la diversidad de voces, criterios y visiones presentes en la sociedad.

Atendiendo a esta realidad inalterable, el equipo de gobierno municipal asume las funciones ejecutivas pero no el monopolio de la representación política, pues los grupos que no forman parte del gobierno también representan a ciudadanos y se les encomienda la tarea fundamental en democracia de fiscalizar y controlar al gobierno, además de colaborar en la realización de proyectos o impulsar iniciativas propias. Esta representación plural y la dualidad de roles referida son necesarias para que un sistema pueda llegar a denominarse democrático, en contraposición con los sistemas totalitarios.

Para la configuración efectiva de una corporación democrática es preciso la presencia de todos los grupos en un reparto plural en los órganos de gestión municipales: Pleno, Consejos de Administración, Consejos Rectores... Así como la garantía de la igualdad de oportunidades, de forma proporcional a la representación y al rol democrático que desempeñen. De esta forma, la garantía de la existencia de un espacio para la representación y el desarrollo de la labor institucional de cada uno de los grupos políticos de la Corporación son cuestiones irrenunciables, así como una dotación material adecuada y la garantía de acceso y uso compartido –mediante fórmula reglamentada- de las infraestructuras municipales para el ejercicio de su tarea institucional.

ACUERDOS

1º. Que se habilite en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Marbella un espacio físico adecuado para que cada uno de los grupos políticos que conforman la Corporación puedan realizar su trabajo institucional en de forma adecuada y en igualdad de condiciones.

2º. Que las solicitadas dependencias cuenten con la garantía de dotación material mínima (informáticos y ofimáticos) necesaria para poder ejercer la tarea institucional de cada uno de los grupos.

3º. El compromiso de revisar de cara al presupuestos de 2012 las asignaciones económicas a los grupos municipales, en el sentido de aumentar las cantidades correspondientes al grupo, evitando discriminaciones entre uno y otro grupo –una cuestión de garantía democrática- y disminuir proporcionalmente las referidas a concejales, sin que esto suponga incremento alguno de la partida destinada a estos fines.

4º. Que se garantice a todos los grupos políticos el acceso y uso de las infraestructuras municipales (Sala de Prensa, Centros-Cívicos...) para el ejercicio de la tarea institucional, para lo que se elaborará de forma negociada un reglamento de funcionamiento que concilie los distintos usos y fije las condiciones precisas.

5º. La consideración de los secretarios de los grupos municipales como miembros de pleno derecho de los mismos a efectos de facilitar su acceso a la documentación municipal necesaria para garantizar el trabajo institucional de la oposición.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de tres votos a favor (uno del Grupo Municipal Socialista, uno Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA y uno Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular, la propuesta anteriormente transcrita.”

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10,40 horas, y se incorpora a las 10,42 horas; se ausenta de la sala la Sra. Radio Postigo siendo las 10,42 horas, y se incorpora a las 10,46 horas; se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez siendo las 10,43 horas y se incorpora a las 10,48 horas.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, traen esta moción porque consideran que uno de los primeros plenos, los plenos en los que todavía falta por ordenar y se puede terminar de armonizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento, como tiene que ser en democracia, de todos y para todos, hay que atender a conceptos irrenunciables, como es el pluralismo, la garantía de la igualdad de oportunidades o la necesidad de la participación política como algo fundamental de partida.

Añade que las Corporaciones Locales, obvia decirlo, se forman con la expresión del voto de los ciudadanos en las urnas, tienen que ser expresión de la soberanía ciudadana, así es constitucionalmente y por tanto reflejo de la sociedad, esto es una inclusión de los distintos valores, visiones y criterios que en ella misma existen.

Atendiendo a esto, el Equipo de Gobierno asume las responsabilidades ejecutivas, de gobierno, y el resto de los grupos, llamados oposición, otras, que son fundamentales y tan importantes en democracia como son la de control y fiscalización del gobierno, la de cooperar en impulsar proyectos estratégicos, y la de aportar sus propias propuestas para beneficio del interés general.

Pero la realidad en el Ayuntamiento de Marbella, es que algunos de estos principios no están garantizados, como que los grupos de la oposición tengan un espacio físico para poder realizar su tarea de oposición, que no se puede hacer en igualdad de oportunidades, por lo que no pueden hablar de democracia completa, democracia a secas, porque la democracia, por más calificativos que se les está poniendo, real, participativa, o es democracia o no es, y realmente, si no lo es plena están en este déficit.

Ciertamente tienen una situación en la que no tienen un espacio, así se viene haciendo desde hace cuatro años, en la que no pueden hacer uso de instalaciones, de dependencias, de infraestructura para ejercer su tarea institucional como oposición.

No se imagina, en otros Parlamentos, como el andaluz, el Congreso de los Diputados a nivel estatal, la Diputación o la Mancomunidad, a los líderes del Partido Popular, llámese Rajoy, Arenas, o propios vocales que ha habido en Mancomunidad y en Diputación, haciendo política en los pasillos, sentados en las mesas y los sofás de los zaguanes de los despachos reservados al Equipo de Gobierno, sentados como pueden verles los ciudadanos con un ordenador en una mesilla, o haciendo política de pie en las escaleras.

Esta es la situación que tienen en Marbella, y hay que acabar con ella, por eso que Marbella es Gran Población y todos los representantes políticos tienen que tener una dignidad y un reconocimiento de nuestros derechos en estas instituciones.

Por ejemplo, las que ha estado gobernando Izquierda Unida, por ejemplo en Mancomunidad, se ha tenido ese reconocimiento al Partido Popular, y espera que también se sea corresponsable, en Istán se ha reservado un espacio para los grupos de la oposición, también gobernado por Izquierda Unida.

Y qué decir de la sala de prensa, que no saben cuanto ha costado, pide en Pleno que conste en acta la petición, por ser un tema de Pleno, de cuánto ha costado el equipamiento, adecuación e infraestructura de la sala de prensa, que se le permite a espectáculos privados, han pasado bailarines, presentaciones de vinos, pero no ha pasado ninguno de los doce concejales de la oposición, espera que este deje de ser así y puedan pasar pronto.

Igualmente también solicitan que los espacios públicos, más allá del Ayuntamiento, como Centros Cívicos, todas aquellas infraestructuras, puedan estar al servicio de reuniones, de charlas o de iniciativas que quieran realizar en el ejercicio legítimo de nuestra tarea institucional como oposición, todo ello regulado, normado, si hace falta proponen un reglamento de funcionamiento, que no entorpezca la tarea del Equipo de Gobierno, que entienden debe garantizarse, pero piensan y están confiados en que hay espacio suficiente, y hay capacidad, lo que falta es voluntad.

Pregunta si había cinco minutos para el uso de la palabra en este punto.

La **Sra. Alcaldesa** indica no es así, había cinco minutos en el tema del IBI, son cuatro minutos.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, van a apoyar esta propuesta de Izquierda Unida, pero quieren que se haga una pequeña corrección, y es que donde dicen que se habiliten en dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que también haya la posibilidad que sea en San Pedro, Nueva Andalucía o La Campaña.

Asimismo, hay una pequeña cosa que quieren apostillar, y es que el compromiso de revisar los presupuestos les parece absolutamente solidario y van a votar a favor porque están completamente de acuerdo.

A su grupo no les afecta, lo saben, porque los cambios que ha habido por cuantía por concejales o grupos municipales no les afectan, siguen en la misma cuantía, pero a Izquierda Unida sí, y siempre está la ley del embudo, es decir, el que hace la ley para coger la parte ancha, y el que hace la ley para que a los demás les quede la parte estrecha.

Es decir, el Partido Popular, con un concejal menos, con estos cambios que se han hecho en la cuantificación a los grupos políticos y concejales, en la pasada legislatura cobraban 5.300 euros por este concepto, y ahora con un concejal menos cobran 5.600 euros, es decir, el arte de las matemáticas, bajamos aquí, subimos allí y hay unos que se benefician y otros se perjudican, y el que tiene el lápiz es el que dice donde se suma y donde se resta.

Son solidarios con Izquierda Unida en este sentido y van a estar a favor de este punto.

Toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo que este punto es una continuación de lo que ya se debatió en el Pleno anterior, el desequilibrio y la injusticia que se da en las medidas que se tomaron y con las que se tratan a los grupos de la oposición, que son grupos políticos y representantes del pueblo de Marbella tan válidos

como aquellos que han ganado las elecciones, veían como efectivamente ese desequilibrio termina siendo una reivindicación.

Cree que seguirá siendo así siempre y cuando no se corrija eso, y es que al principio de este Pleno se ha dicho que Marbella peleó por ser municipio de gran población, y que eso se puede ver en algunas cosas sí y en otras no.

En una de las cosas que no se ve es cómo el Equipo de Gobierno trata a la oposición de una gran población como es Marbella, no existe ni un sólo municipio que sea declarado Gran Población, en el cual los representantes de la oposición no tengan la posibilidad de tener una dedicación exclusiva, al menos uno, en Marbella no se da, en municipios como Dos Hermanas, que es inferior en población a Marbella, y es Gran Población lo tienen, gobernado por el Partido Socialista.

Eso les hace ver que existe un déficit democrático que se viene arrastrando en este Ayuntamiento, que todavía no ha terminado de supurar, ese déficit no ha terminado todavía de desaparecer en este Ayuntamiento, y el Equipo de Gobierno sigue sin ceder ni una sola baldosa de su suelo a la oposición, a los otros grupos políticos, y es que hay que decirlo.

Cree que hay que decir que esa sala de prensa, en la que se han gastado... no saben aún cuanto dinero, que es maravillosa y la ha hecho el Partido Popular para ellos solos, porque su grupo todavía no ha podido dar ni una sola rueda de prensa en dicha sala de prensa, y es del Ayuntamiento, no del Partido Popular, y el Ayuntamiento es Partido Popular, Izquierda Unida, OSP y Partido Socialista, todos son Ayuntamiento de Marbella.

Sin embargo, actualmente, cuando se saca un 2% más de los votos que el resto de todos los partidos políticos, parece que todo se lo quedan aquellos que han ganado, y al resto no se le da nada, no se da nada de espacio vaya a ser que los ciudadanos piensen que ellos también son concejales, pues lo son, tanto o igual que los miembros del Equipo de Gobierno.

Han conseguido que en los plenos de este Ayuntamiento, lo están demostrando cada día, dejen de ser el espectáculo bochornoso que era anteriormente, y eso lo consiguieron en un ejercicio de responsabilidad, lo están haciendo por parte de todos, un ejercicio de responsabilidad en el que toman parte activa la oposición, en este caso, pero eso no se está viendo correspondido al trato que debe tener la oposición y los concejales que son igual de concejales que el resto.

Dentro de las cosas que se solicitan, son tan obvias, tan sólo el enunciado es tan obvio que debería ser innecesario, sobre medidas de garantía democrática, la cual debería verse y estar asumida, ya por escrito, como dijo en el Pleno anterior, en un reglamento, algo que no dependiese de que el Equipo de Gobierno va dando, y la oposición parece que cuando hace este tipo de iniciativas, terminan siendo unos pedigüños y no es así.

Cree que ese no es el rol ni el papel que tiene la oposición ni el que se merecen.

Una de las medidas que, por ejemplo, es consecuencia, para que la gente vea, porque la gente tiene que saberlo y tiene que tener conocimiento que la gente que está aquí, en estas bancadas, no tienen salario, no tienen una nómina y no pueden dedicarles el tiempo que los ciudadanos, con su voto, les han dado para que estén aquí.

Por eso se tienen que proponer estas medidas, como que los secretarios de los grupos municipales puedan venir y recoger documentación, porque el resto de los que están representados en la oposición tienen que dedicar su tiempo a otro trabajo, no al que les gustaría tener.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, aquí lo que se habla es de normalidad democrática, pero de lo que se habla en realidad es de dinero y de sueldo, y él pregunta cuánta gente tiene déficit democrático en las colas del paro por la gestión económica que ha hecho el Partido Socialista, millones...

Dirigiéndose al Sr. Piña le tiene que decir que no mienta, no engañe, o al menos diga toda la verdad, el Equipo de Gobierno no se ha puesto una asignación para sus miembros, la asignación se ha puesto con los mismos parámetros que tienen todos, y el Sr. Piña votó a favor, la suya también la tiene.

Dirigiéndose al Sr. Díaz le indica que no le habla de Mancomunidad, él ha estado reunido en una sala de siete metros cuadrados, que parecía un zulo, con la Alcaldesa de Marbella, la Alcaldesa de Fuengirola y el Alcalde de Torremolinos, ese es el espacio que dan cuando están en el Equipo de Gobierno.

Indica que la Administración Pública, y este Ayuntamiento es una Administración Pública, sirve con objetividad a los ciudadanos, eso establece la constitución, todos están aquí para servir a los ciudadanos de Marbella y San Pedro, no puede quedar supeditado ese servicio al derecho de ningún concejal, lo tienen que tener todos inscrito en la mente, y no pueden llamar medidas democráticas, a medidas que indirectamente puedan implicar el menoscabo de cualquier servicio, por la privación de un espacio.

Indica que la Alcaldesa de Marbella ejerció la oposición con algunos de ellos a su lado, cuando aquí se robaba a manos llenas, se ha dicho aquí antes, y en aquellos tiempos ni se cobraban dietas, como las que cobran todos, ni se cobraban asignaciones de grupo, como las que cobran todos los grupos, ni había papeles de ningún tipo, y eso no les impidió ejercer la oposición, es más, tuvieron que pedir un crédito para poder avalar su personación en el caso saqueo, para poder recuperar bienes para los ciudadanos de Marbella.

Nunca se les ocurrió en esos tiempos, traer a Pleno peticiones económicas para su grupo, sin embargo realizaron la oposición y ejercieron sus decretos democráticos.

Estas mociones no deben traerse a pleno, lo dice sinceramente, en la calle sí que hay problemas, está la crisis, el paro, éstas son de verdad las iniciativas que les alejan de los ciudadanos, y sin embargo es ya la tercera vez que el Grupo Izquierda Unida trae a Pleno una propuesta solicitando recursos económicos.

Les recuerda que la democracia, y el ejercicio de la oposición en una democracia, no es una cuestión de recursos económicos, sino de ganas, exclusivamente de ganas.

Piden dependencias para los grupos, y él dice que cuando el servicio a los ciudadanos lo permita.

El día anterior se reunieron en la sala de comisiones porque saben que él mismo no tiene despacho, porque hay que estar pendientes del servicio a los ciudadanos.

Piden ordenadores, mobiliarios, más asignaciones de grupo, y olvidan la dificultad económica en la que están viviendo, el plan de austeridad que los miembros de la oposición llama “de pacotilla”, que han tenido que adoptar.

Añade que esa situación no les impide pedir más recursos económicos, y él le responde que cuando el servicio al ciudadano lo permita, no les pidan además que los secretarios de grupo tengan categoría de miembros de grupo, en el caso de Izquierda Unida los concejales electos son dos, no tres, por más que quisieran que fuesen tres.

Se va a oponer a la moción porque entiende que ahora es inoportuna, y más propia de la negociación entre grupos, cuando las circunstancias lo aconsejen, que de

una propuesta elevada al máximo órgano de representación política de Marbella, que es este Pleno.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, este es el primer pleno que está aquí, y puede renovar un compromiso después del juramento y es que no dará ninguna información falsa aquí, ni será desleal con los ciudadanos.

Indica que en Mancomunidad tienen un despacho, un grupo con espacio, con despachos, y se han dado ruedas de prensa, ahí están las hemerotecas, cada vez que han querido en el salón de plenos, en cuanto al espacio de siete metros, no se va a quedar en siete metros porque tiene argumentos más importantes, él también se ha reunido allí cuando por funcionalidad ha habido que hacerlo y no les pasa nada.

Hay que decir que se han comparado además con el GIL, ellos mismos han dicho que Gil tampoco daba espacio, no lo ha dicho él.

Ahora, a partir de aquí, quiere decir que si se alejan de los ciudadanos, el Partido Popular, con esta gestión, se aleja de la democracia, que es muy grave, desde luego su grupo no se aleja de los ciudadanos, porque se ven obligados, por convicción y obligación, a hacer política en la calle, política itinerante, política que no van a dejar de hacer en ningún momento, porque él sabiendo el voto negativo tiene un cartelito donde dice Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que va a blandir por estas dependencias municipales y donde haga falta, porque su grupo es parte del Ayuntamiento.

Añade que no piden ni un euro, ni un sólo céntimo de euro que se amplíe de los presupuestos, lo que piden es reconocimiento, y si no es así, que demuestren qué céntimo es el que piden de ampliación de partidas, pero sí un reparto más justo, más equitativo y en relación a lo que tuvieron en las urnas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y diez votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

13º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OSP SOBRE CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO A CONSTITUIR POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y COLECTIVOS RELACIONADOS CON LA ECONOMÍA Y EL TURISMO.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A los efectos de someter al próximo pleno municipal de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y el Reglamento que la desarrolla, así como el ROM se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

- Exposición de motivos:

Opción Sampedreña propone la creación de una mesa de trabajo para llevar a cabo proyectos y medidas consensuadas entre los distintos grupos políticos, con el fin de desarrollar y promocionar la economía y el turismo de San Pedro y Nueva Andalucía.

El sentido que Opción Sampedreña quiere trasladar a esta mesa es la de la cooperación entre los distintos grupos políticos y colectivos y con ellos conseguir la ruptura con los modelos tradicionales de hacer política, cuando se poseen las mayorías absolutas.

Como ejemplo, este grupo municipal destaca que el entorno de San Pedro y Nueva Andalucía poseen unas características idóneas para acabar con la estacionalidad estival y ampliar la oferta turística a la totalidad de los meses del año, mediante el aprovechamiento del paisaje, clima benigno y nuestro patrimonio histórico y etnográfico, impulsando de esta manera el turismo cultural y ecológico, a través del cual San Pedro y Nueva Andalucía se convertirían en la puerta sur de la Sierra de las Nieves y en referente cultural, tanto por sus yacimientos arqueológicos como por su historia contemporánea.

- Propuesta de acuerdos:

Solicitamos al resto de grupos, el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Creación de una mesa de trabajo multidisciplinar para la reactivación de la economía de nuestro pueblo mediante nuevas iniciativas turísticas.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de dos votos a favor (uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular, la propuesta anteriormente transcrita.”

Se hace constar que durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Leschiera y la Sra. Caracuel García siendo las 10,55 horas y se incorporan a las 10,57 y 10,59 horas respectivamente; se ausenta de la sala el Sr. Ortega Gutiérrez siendo las 10,57 horas y se incorpora a las 10,59 horas.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, esta es la primera propuesta que hacen a este Pleno y les ha costado trabajo decidirse por ella, ésta precisamente, porque tenían miles, porque San Pedro, Nueva Andalucía y

el término municipal tiene una cantidad ingente de necesidades, pero se deciden por esta porque creen que el destino que se le ha dado por las distintas Corporaciones de este Ayuntamiento ha sido a San Pedro y Nueva Andalucía que se conviertan en ciudad dormitorio, cualquier persona que vaya allí lo puede ver sin ningún tipo de problema.

Indica que apenas se crean eventos, apenas hay actividades, no hay ningún reclamo turístico teniendo un patrimonio histórico importantísimo dentro del término municipal y de la Costa del Sol, sin embargo allí está, lleno de malezas y olvido, si alguien no le cree que pida las llaves para ir a ver las Termas Romanas o algo de lo que hay allí.

De alguna manera, su grupo entiende que lo más importante que había era potenciar la gran riqueza de patrimonio que tiene San Pedro Alcántara, su clima, las posibilidades que todavía tienen con el Valle del Guadaiza y los terrenos que quedan en la zona del Paseo Marítimo, en la Urb. Nueva Alcántara, y sobre todo el paisaje que tiene San Pedro Alcántara, las vistas a la Sierra de Las Nieves y a la reserva de la Biosfera, su cercanía.

Su grupo quería hacer una cantidad de propuestas en este sentido, pero lo que han pretendido sobre todo es que se cree una mesa con la participación de todos los grupos políticos que forman esta Corporación, con la idea que todos aporten ideas, proyectos, y que se haga de alguna manera por todos a la vez, que cada uno, dentro de sus competencias y las posibilidades que tengan en las áreas que tengan gobierno, como Istán, porque tendrán que ver si en algunos proyectos en marcha necesita contar con otros municipios aledaños, donde gobierne Izquierda Unida, u otras zonas u organismos donde gobierne ahora mismo el PSOE, o donde gobierna el Partido Popular.

Cree que si desde esa mesa sale algo con futuro, consensado, con ilusión, que es lo que traen en esta propuesta, eso va a tener futuro, se va a realizar, se va a llevar a cabo, por tanto no han querido traer una moción que sea sólo de Opción Sampedreña, brinda eso que hicieron en su discurso de investidura de la constitución de esta Corporación que venían a presentar proyectos, a tender la mano, a sumar, en definitiva.

Cree que si San Pedro mejora lo hace todo el término municipal, funciona y es un atractivo para todo, su grupo no está en ningún momento en contra de que la marca Marbella sea la que tire del carro, siempre lo han dicho y lo defenderán, cree que es la marca que está en el mercado y es una de las importantes.

Sin embargo, cuando tengan aquí al turista, al cliente, les gustaría que San Pedro tuviese sus atractivos para que la gente les visite, para que los visitantes lleguen allí, y de alguna manera potencien la economía de San Pedro castigada enormemente en estos últimos años, en primer lugar por el aparcamiento de Marqués del Duero y ahora por el soterramiento de San Pedro, del que hablarán después.

Indica que votar a favor de esta moción y de la creación de esta mesa, es votar para el futuro de San Pedro, votar en contra es decir que San Pedro y Nueva Andalucía lo único que se merecen es que sean una ciudad dormitorio, por eso piden el voto favorable para que estas mesas de trabajo se creen.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, la propuesta se hace es una mesa, pero su grupo quiere ampliar esa mesa, las sillas, el aparador, el ropero, lo que haga falta.

Lo dice, porque ya le dijo y le vuelve a decir, que les pareció una moción noble, sensata, pero ciertamente con falta de contenido, cree que hay que profundizar un poco mas y no quedarse sólo en aquello que en su día le pareció recordar a Blas Infante en el

ideal del andaluz, que en definitiva se quedaba un poco en toda la parte epidérmica de la situación, no entraba en el fondo nunca.

Cree que falta concretar un modelo, una estrategia y un discurso político para San Pedro Alcántara, lo que hay que hacer es tomárselo en serio.

Para terminar, acotando realmente sus expectativas futuras y analizando sus posibilidades, y eso no se logra sólo en una mesa que se ponga en marcha para el estudio o el conocimiento, para ello hace falta estudiar, analizar, observar, aplicar un método científico al asunto, echarle cifras y analizar expertos de todas las materias, de todas las disciplinas, para llegar a tener un diagnóstico, y ver las posibilidades que hay de atender esa necesidad.

No cree que la reactivación, palabra que utilizan para San Pedro Alcántara, la económica sea independiente de la política y la social, cree que hay que articular las tres vertientes, afrontar la reactivación de San Pedro Alcántara, significa verlo como un todo global, sistémico y por tanto acometerla desde los tres puntos de vista.

Evidentemente, habrá que empezar por alguno de ellos, pero hay que ponerlo en marcha, teniendo en cuenta que están hablando de San Pedro, y por tanto no están hablando, parcheando ni de barrios y tal.

Eso pasa un poco por lo que ha dicho, que la reactivación económica de San Pedro es su independencia, es falso, no hay nada peor que ser independiente y ser pobre, por tanto se tiene que acometer de una manera global, como ha dicho.

El municipio de Marbella tiene muchas potencialidades, tiene fuerza, es innegable, pero esa fuerza no se reparte por igual en todo el municipio, por lo que ahí es donde hay que poner el énfasis.

Pendiente del reloj, porque aquí es inexorable, le va a dar diez puntos, diez epígrafes, si le permite la Sra. Alcaldesa que últimamente le fustiga en exceso, le va a dar un decálogo.

En primer lugar un plan de inversiones públicas en equipamientos e infraestructuras de acuerdo con lo previsto en el PGOU, sin inversiones no hay desarrollo, en segundo lugar la puesta en valor de las obras del soterramiento así como el parque en superficie, la potencialidad del futuro parque va mucho más allá de los seis millones anunciados, pregunta quién va a poner el resto.

En cuanto al Plan Guadaiza, grandes expectativas que están en el aire, en cuanto a la Finca de La Caridad, enormes posibilidades de desarrollo diversificado que el Partido Popular no quiere aplicar a San Pedro.

En quinto lugar el tren litoral, tarará, tarará..., en sexto lugar el Plan de Mejora Global de San Pedro Alcántara, que hablen los barrios, en séptimo lugar la peatonalización de las zonas del centro y movilidad, indica que miren alrededor; en octavo lugar el modelo productivo, economía sostenible, bloques económicos, naturaleza, cultura, deporte, desarrollar...

En noveno lugar, potenciación del comercio local, objetivo, blindar el comercio, estrategia ligada a la identidad, y en último lugar, el turismo, lo que diga el Sr. Piña.

La **Sra. Alcaldesa** le indica que él mejor que nadie sabe perfectamente que ella no le fustigarán si él se acoge a lo que es la norma común de todos, de vez en cuando.

Toma la palabra la **Sra. Radio Postigo** diciendo que, desde su grupo por supuesto que van a apoyar todas las medidas, cualquier medida, que sirva para promocionar, apoyar el turismo y al comercio, por supuesto, y a la pequeña y mediana empresa, que son los principales motores económicos del municipio y las principales fuentes de creación de empleo.

Lo han hecho a lo largo de la pasada legislatura, con propuestas que han llevado a pleno, incluso al último pleno antes de finalizar la pasada legislatura, lo hacen con su programa electoral y lo van a hacer también con una moción que ya han presentado y que debatirán en el próximo pleno, en la que presentan catorce medidas concretas que puede tomar este Ayuntamiento, para fomentar el empleo, entre ellas, medidas de turismo y apoyo a las Pymes.

Están convencidos que la implicación del Ayuntamiento puede ser mucho mayor, hasta ahora ha sido nula con San Pedro y con los comerciantes de los centros históricos, de los cascos antiguos de Marbella y San Pedro Alcántara.

El Ayuntamiento tiene un montón de posibilidades, tiene que ser, como decían, ese motor económico que impulse la creación de empleo y el apoyo en los principales sectores estratégicos, optimizando los servicios públicos, y por supuesto poniendo en marcha planes de dinamización como los que se contemplan en la moción que presenta OSP.

Añade que es una moción que creen puede ser perfectamente extensible al resto del término municipal, no obstante no van a presentar enmienda la van a apoyar tal y como está, es perfectamente factible, con muy poco coste económico, coste que se puede detraer de las importantes partidas que tiene este Ayuntamiento para promoción, publicidad y darse esa publicidad en los medios de comunicación, perfectamente se puede obviar por parte del Partido Popular, y puede servir para apoyar al conjunto de la ciudadanía de Marbella y San Pedro Alcántara.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, se nota que en la anterior legislatura la Sra. Radío vivía en Alhaurín.

Tiene que recordar al Sr. Piña que su grupo no representa a San Pedro Alcántara, aquí representan a San Pedro Alcántara todos y se ve en la obligación de recordarle que el Partido Popular es la primera fuerza política de San Pedro Alcántara.

No les cabe duda de la buena intención que mueve esta primera propuesta, lo que ocurre es que las mociones, para prosperar, además de tener un espíritu constructivo deben tener otras cosas, como apuntaba el Sr. Monterroso, y ser algo más que mociones epidérmicas.

En este caso concreto deberían tener además utilidad práctica, aportar algo nuevo, y además que no conduzcan al solapamiento de actividades ni estructuras.

Marbella va a vivir un buen año turístico, según el Instituto Nacional de Estadística, en el primer cuatrimestre del año, han tenido un aumento de pernoctaciones de un 20%, cuadruplicando las medias nacional y autonómica, esta misma semana los hoteleros decían que la temporada alta se ha adelantado este año un mes en todo el término municipal.

Indica que la ocupación de los apartamentos ha mejorado en un 73%, esta misma semana las firmas internacionales de Puerto Banús decían que han tenido el mejor junio que recuerdan, han logrado un importante crecimiento en todos los mercados internacionales de un 25% en el primer tercio del año y particularmente sensible en el mercado árabe, y todo esto con un entorno económico nacional de auténtico desastre.

Esto quiere decir que la afluencia de turistas en el término municipal desde Las Chapas a Guadalmina va por buen camino, y que el problema de San Pedro Alcántara no es el que está mencionando en la moción, sino básicamente que el sufrimiento del pequeño comercio de todo el término municipal, pero particularmente del de San Pedro Alcántara, estriba en que San Pedro Alcántara hace cuatro años que tiene reventada la

entrada al centro urbano, el acceso está abierto en canal y ha sido un laberinto para propios y extraños.

Indica que San Pedro, como parte consustancial de Marbella, se beneficia de la potencia de marca de Marbella, igual que hacen Tour-España en el ámbito internacional y el Patronato de Turismo en el ámbito de la Costa del Sol, asimismo se beneficia de la fuerza del conjunto, y además ofrece una parte capital de la oferta del turismo cultural del municipio.

Cree que no hace falta desintegrar la oferta de Marbella en cuatro ofertas distintas, ni con cuatro eslóganes distintos, hay que integrarla, fortalecerla y coordinarla, es decir, el problema no está en el ámbito de la promoción, sino en el daño que para la economía de San Pedro y por definición de Marbella y toda la Costa del Sol, está implicando la obra del soterramiento.

No es necesario crear nuevas estructuras sino resolver problemas que están claramente identificados, no es necesario acordar hacer folletos específicos del área de San Pedro, cosa que piden en la moción, porque ya existen y además traducidos a cuatro idiomas, no hace falta poner carteles para atraer turistas, sino facilitar el acceso de los que ya vienen.

Indica que no hace falta crear más estructuras sino aprovechar de forma más eficiente las que ya existen, el Ayuntamiento de Marbella ha creado la Mesa de Hoteles, la Mesa de Campos de Golf, la de Turismo de Salud, la de Compras o la Turismo Gastronómico, para otoño está prevista la puesta en marcha del Sinte San Pedro además de toda la batería de medidas de otras delegaciones como Juventud, Deportes o Cultura.

La señalización del Centro Comercial Abierto de San Pedro es ya un hecho, y el Ayuntamiento incluso ya dispone de la señalización de los accesos, el problema es que no la han podido colocar porque todavía no se ha terminado la obra del soterramiento.

Indica al Sr. Piña que la mesa de partidos ya existe, es este mismo Pleno, conformado con todos los partidos políticos, y por todas las Comisiones Informativas del Ayuntamiento, el Gobierno municipal está abierto a recibir sugerencias y aprobar propuestas, pero para eso es necesario que además de tener espíritu constructivo, tengan utilidad práctica, aporten algo nuevo y no dupliquen el trabajo.

Cree que identificar los problemas, priorizarlos y darles solución es su misión por todo ello van a votar en contra de esta propuesta y sin embargo les invitan a apoyar la moción que se propone en el siguiente punto del orden del día.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, en su primer discurso habló de que rompieran el guión de las mayorías absolutas, y ahora mismo han recalado no darle ninguna posibilidad, ni siquiera de debate interno, para mejorar San Pedro Alcántara, acaban de subrayarlo, marcarlo y decirlo.

Van a votar en contra de algo que su grupo cree que es participativo, dar posibilidad a todas las personas, a todos los grupos y colectivos, porque su grupo también hablaba de hacer una mesa multidisciplinar para luchar por la mejora de su pueblo, de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía, el Equipo de Gobierno acaba de decirlo.

Le va a decir algo, esta posición que tiene el Equipo de Gobierno por San Pedro Alcántara actualmente, si van a votar en contra de esta mesa, hará, no que pierdan seiscientos o cuatrocientos votos como han perdido en estas elecciones, sino que perderán muchísimos más, porque se les está viendo lo que son, no se preocupan de San Pedro Alcántara.

Decir que la situación se debe sólo a las obras del soterramiento, cuando el soterramiento lleva cuatro años, los problemas de turismo y que San Pedro Alcántara no se conozca prácticamente en ningún sitio del mundo, siendo la localidad que estaría en el lugar 150 por número de habitantes en toda España, y van a negar algo para que se promocióne.

Sin embargo salen por ahí y no les conoce casi nadie, encima tienen motivos, soluciones y muchas cosas para que San Pedro se potencie, acaban de perder unos cuantos votos en San Pedro.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Popular y diez votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

14º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.- Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el año 2006 dio comienzo la obra del soterramiento de la Autovía del Mediterráneo A-7, a su paso por San Pedro Alcántara. La obra consistente en el soterramiento de un tramo de poco más de un kilómetro de esta vía, tenía como objetivo solucionar los problemas creados por el último cruce semafórico de la carretera que une toda la costa Mediterránea española desde Algeciras a Barcelona.

Sin embargo la obra se ha convertido en un cúmulo de despropósitos que, lejos de solucionar la situación inicial ha creado nuevos problemas de comunicación en toda la Costa del Sol Occidental, y sociales y económicos en toda Marbella y muy particularmente para los vecinos y comerciantes del casco urbano de San Pedro Alcántara.

Cuatro años más tarde la obra de soterramiento de ese kilómetro de carretera no sólo no está acabada, sino que sus plazos de terminación se van a alargando de forma sucesiva e inexplicable, en lo que representa un alarde de inoperancia del Gobierno de la Nación. El soterramiento de San Pedro Alcántara representa el monumento más visible de lo que el gobierno socialista de España ha hecho con nuestro país: mala gestión, improvisación, desorganización, crear problemas nuevos donde no los había, ser incapaces de buscar soluciones y al final tener que ser otros los que vengan a poner orden en la casa.

Esta situación ha producido verdadera indignación en todos los vecinos del municipio porque, además de lo antedicho, refleja el absoluto desprecio que el gobierno socialista de la nación y el PSOE como fuerza política ha tenido, en líneas generales, hacia todo lo relacionado con Marbella.

No solo no se ha entendido la necesidad de una política de estado hacia Marbella como consecuencia de la situación de excepción que atravesó nuestra ciudad, y que hubiese requerido medidas excepcionales, sino que tampoco se ha entendido la importancia económica que Marbella tiene para nuestro país en términos de fortaleza turística y de capacidad para atraer inversión, generar riqueza y acabar con el paro.

Una vez más a las puertas de la temporada turística San Pedro Alcántara y toda Marbella se enfrenta a un escenario que cortocircuita sus posibilidades de desarrollo social y económico, sufriendo un inmerecido castigo como consecuencia de la desidia y falta de respeto que sufre por parte del Gobierno de la Nación.

El comercio de San Pedro se ve sometido a una situación insostenible porque, además del desastre económico que la mala gestión del gobierno socialista de la nación ha acarreado para España, se encuentran con que la entrada a su casco urbano se encuentra cerrada desde hace cuatro años y sin que se atisbe un horizonte creíble y certero de finalización. Algo que está implicando una verdadera sangría económica para San Pedro Alcántara y por extensión para todo el término municipal.

Los vecinos de San Pedro y de toda Marbella han tenido ya suficiente paciencia. Por ello solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Marbella la aprobación de una moción por la que se insta al Gobierno de la Nación a:

SE PROPONE QUE EL PLENO ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO

Instar al Gobierno a

1. La terminación inmediata de la obra.
2. Al cumplimiento de sus obligaciones como garantes del interés público y del interés económico y social de San Pedro Alcántara y de toda Marbella
3. A la rendición política de cuentas por la inacabable cadena de retrasos producida
4. Al establecimiento de un firme compromiso con un calendario transparente, concreto e inamovible de ejecución que esté blindado y no sometido a la improvisación, la mala gestión de los fondos y de la propia obra, la falta de recursos o a la conveniencia electoral del gobierno socialista de la nación.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Popular y uno Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA, la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa de la propuesta toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo al Sr. Piña que quizá la diferencia estriba en que el Equipo de Gobierno no se mueve por la búsqueda de votos sino por la de interés público, y ola moción que acaban de presentar está vacía de contenido, como ha reconocido Izquierda Unida, y no tiene ningún tipo de utilidad práctica y produce solapamientos...

La **Sra. Alcaldesa** ruega al Sr. Hernández que se ciña al punto del orden del día.

El **Sr. Hernández García** se disculpa e indica que, tras más de cuatro años, la obra de soterramiento de San Pedro Alcántara se ha convertido en un cúmulo de despropósitos, que lejos de solucionar la situación inicial, ha creado nuevos problemas de incomunicación sociales y económicos en toda Marbella, muy particularmente para los vecinos y comerciantes de San Pedro Alcántara.

La primera fecha de finalización que se dio fue la de septiembre de 2008, tres años más tarde la obra no sólo no está acabada, sino que sus plazos de terminación se van alargando de forma inexplicable y sucesiva, lo que representa un alarde más de la inoperancia del Gobierno de la Nación.

El soterramiento de San Pedro representa el monumento más visible de lo que el Gobierno Socialista de España ha hecho con el País, mala gestión, improvisación, desorganización, creación de problemas nuevos donde no los había, incapacidad de buscar soluciones y al final tener que ser otros los que vengan a poner orden en la casa.

Esta situación ha producido verdadera indignación en todos los vecinos del municipio, porque además refleja el absoluto desprecio que el gobierno de la nación y el Partido Socialista, como fuerza política, han tenido en líneas generales hacia todo lo relacionado con Marbella.

Una vez más, a las puertas de la temporada turística, San Pedro Alcántara y toda Marbella, se enfrenta a un escenario que cortocircuita sus posibilidades de desarrollo, sufriendo un inmerecido castigo, que como consecuencia de la desidia y falta de respeto que sufre el gobierno central, se va a volver a padecer este año en nuestro municipio.

La falta de terminación de la obra lastra el desarrollo y convierte en estériles el sacrificio y el esfuerzo que el Ayuntamiento y sus vecinos están realizando en los últimos cuatro años.

Indica que el Ayuntamiento de Marbella, como en tantas otras ocasiones, se ha tenido que enterar de esta nueva dilación en la terminación a través de la prensa, lo que constituye una nueva falta de respeto a la institución que representa a todos los vecinos.

Por si tuvieran pocos problemas, el Ayuntamiento se ha visto obligado a endeudarse en mil millones de las antiguas pesetas, para terminar la obra al ministerio del Sr. Blanco, de forma que los vecinos de San Pedro y toda Marbella van a tener que pagar esa obra dos veces, por una parte vía los impuestos que todos pagan a Hacienda, y por otro vía los impuestos municipales.

Pero encima, tampoco pueden hacer la parte del Ayuntamiento porque el Ministerio sigue sin terminar la suya.

Cree que es frustrante llevar cuatro años de sacrificio y trabajo sin descanso de toda la ciudad, es frustrante hacer el esfuerzo de reposicionamiento de nuestra marca en todo el mundo, es frustrante liderar de largo las estadísticas de recuperación del mercado turístico en toda España, para después encontrarse que San Pedro Alcántara continúa con su entrada reventada después de cuatro años.

Es frustrante esa sensación de estar superando todos los obstáculos en solitario, y sin embargo, que alguien les esté poniendo palos en la rueda, con la sensación además

que tienen al enemigo en casa, tener la sensación que todo lo que uno va tejiendo por debajo, se lo van destejiendo a uno por encima.

Indica que la situación es insostenible por lo que piden a todos los grupos políticos su apoyo explícito a esta moción, y que se cierre de forma inmediata la herida que tienen abierta en el corazón de nuestro pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, si la moción anterior era baja de contenido, esta realmente es evanescente, es una cosa... ha hecho una serie de retóricas, evanescentes y hasta poéticas, que parece que no dice absolutamente nada.

Le da la bienvenida al club por enterarse de las cosas por el periódico, su grupo no tiene manera de enterarse, el día anterior denunció la Junta de Gobierno tres meses después, una serie de cosas inauditas, así es el funcionamiento de la democracia en este Ayuntamiento.

En cuanto al soterramiento le indica que, Izquierda Unida fueron los primeros en plantear la alternativa de la autopista como alternativa real a las obras del soterramiento, y al mismo tiempo, los primeros en denunciar las incoherencias y contradicciones del Partido Popular, concretamente de la Sra. Alcaldesa, cuando tenía un cargo de responsabilidad en Madrid y era Parlamentaria, decían una cosa y hacían otra, no olvidan nunca a los políticos del Partido Popular en esa época.

Añade que fueron los segundos en valorar muy positivamente esta obra pública, que según tuvo ocasión de escuchar de la Directora General, es la obra pública urbana más ambiciosa que se acomete en España por Fomento, fueron los primeros en hacer un estudio sobre el impacto ambiental que iba a suponer el retraso en las obras y la utilización de la variante sur, que no tuvo el más mínimo eco.

Exequo con la Plataforma por el Futuro, cuyo presidente está presente, fueron los primeros, junto con ellos, en proponer alternativas a muchos problemas de tipo estructural, que aparecieron en el diseño y el borrador de los proyectos, como los que más, están interesados en apostar por las posibilidades de desarrollo económico, inherente a esta obra, como ha sucedido en otras ciudades, como Córdoba, si se hacen las cosas bien, y si no se dejan en manos, de nuevo, de negociantes y especuladores sin conciencia.

Serán los últimos en sumarse al coro de manipulaciones y lamentos del Partido Popular en su política de confrontación, en este punto no hay nada político, en el sentido más bajo, de buscar la confrontación, y de manosear el tema.

No van a colaborar nunca en estas operaciones, les indica que dejen de manosear a San Pedro Alcántara, a la que hace falta un buen diagnóstico, y antes, ha tenido el atrevimiento, se lo dice sinceramente, de hacer ya un diagnóstico, decir que San Pedro no tiene problemas, el único problema que tiene es de acceso, lo ha dicho el Sr. Hernández él lo ha entendido claramente, ya lo tienen diagnosticado, el problema que tienen es el de las obras, cuando terminen estará todo arreglado.

Cree que es todo lo contrario, las urnas van a dar la razón a todo lo que ha dicho este señor, ahí es donde se socavará y se acabará la pérdida de poder del Partido Popular en San Pedro Alcántara si continúa con la política actual.

Añade que para retraso las obras de la Residencia El Trapiche, las piscinas, etc...

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, van a votar a favor de la propuesta porque todo lo que sea pedir que se agilicen las obras para que se acabe esa eterna obra del soterramiento de la A-7 a su paso por San Pedro Alcántara, rectifica que San Pedro Alcántara no se va a soterrar, se dice el soterramiento de San Pedro Alcántara

y no lo van a meter a San Pedro en las catacumbas, es la carretera, solo era una apostilla.

Van a votar a favor, pero no están de acuerdo con el texto que han puesto en la moción, quiere que conste en acta que no están de acuerdo con el texto de la moción, pero sí con el título de solicitar que se agilicen las obras.

Quiere hacer una pequeña historia, seguro que Juan Antonio le podrá recordar muchas cosas, porque si hay alguien que ha trabajado para que el soterramiento de la A-7 se haga ha sido él y la Plataforma por el Futuro de San Pedro Alcántara.

Cree que este problema no es de ahora, es decir, ahora no se acaban las obras y el problema está agravado, el problema de llegar a San Pedro Alcántara se inició en el año 78 aproximadamente, cuando mataron a dos personas por tener que cruzar la parada de autobuses.

Se puso el primer semáforo que había desde París hasta Algeciras, en San Pedro Alcántara, luego se siguieron poniendo semáforos en El Ingenio y Las Petunias, ese es el grave problema, y el poco esfuerzo que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento en los años sucesivos, para que eso se solucionase.

Desde que empieza la idea de hacer algo en San Pedro Alcántara, cree que entonces gobernaba el Sr. Aznar, se hizo una autopista, y el único núcleo importante, la única localidad importante que se deja sin circunvalación es San Pedro Alcántara, y ya gobernaban los que hoy en día están reclamando esto.

El problema viene desde entonces, esos semáforos, cuántos años se ha tardado, cuántas manifestaciones, el Sr. García ha tenido que ir escoltado por la Policía Nacional por la carretera en manifestaciones, han tenido que ir escoltados, y hoy cobran nómina de este Ayuntamiento, cuando se hizo la tercera concentración, que cree que no estaban los miembros del Equipo de Gobierno.

Entonces también gobernaba el Sr. Aznar, hicieron unos proyectos que eran ridículos para San Pedro Alcántara, se tuvieron que quitar del medio.

Hay que agradecer hoy, lo dice y no es parcial de ninguna de las maneras, que quien fue capaz de descongestionar el problema del soterramiento de la A-7 a su paso por San Pedro Alcántara, fue la Sra. Magdalena Álvarez, fue la que tuvo sensibilidad con ello, después han perdido todos los puntos que ganaron por la tardanza en las obras.

Pero también tiene culpa el Equipo de Gobierno, y va a decir el motivo, uno de los días, hablando con un encargado, le dijo que tenía treinta planos, que le habían cambiado las aceras, la situación de las farolas y el sentido de las losas en la parte alta de San Pedro Alcántara treinta veces, les tenían locos cambiando planos en la parte de arriba que el Equipo de Gobierno tiene posibilidad de hacer cosas, donde tienen oportunidad que se haga la obra de una manera u otra.

Añade que también hay culpa, también tienen culpa que no se hayan condonado las tasas a todos los comerciantes que hay alrededor de la obra, que también lo podían haber hecho, por cierto el Partido Popular lo reclamaba cuando no gobernaban y en Jacinto Benavente las obras estaban paralizadas durante tanto tiempo, eso está en las hemerotecas y son palabras de la Sra. Caracuel.

Sin embargo, ahora que gobiernan no lo han hecho, ni han preparado caminos alternativos por el camino de corte, es decir, que van a apoyar la propuesta, pero con reservas.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, lo que pediría es que se dejara de hacer demagogia barata, en foros como este, que se diga que hay una compañera del Grupo Municipal Socialista que no vive en este municipio es

rotundamente falso, de hecho, todos los concejales viven en el municipio, cosa que no ocurre con otros compañeros suyos.

No obstante, quiere recalcar que vuelven a hacer demagogia con este punto, que les lleva a estar hartos que en los dos últimos años, estén intentando poner piedras en el camino, lo dice porque eso ha ocurrido así físicamente, y va a hacer una historia para que los ciudadanos y los señores que están enfrente, se acuerden de lo ocurrido con el soterramiento en los dos últimos años.

Indica que en el año 2001, no hay que olvidarlo, el Partido Socialista llevó, a través de Miguel Ángel Heredia, y así consta en el diario de sesiones, una propuesta para que se inicie el soterramiento, esa propuesta es defendida por la Sra. Alcaldesa, Ángeles Muñoz, según aparece en el diario de sesiones, y se desestima por parte del Partido Popular, porque es el Partido Popular el que gobernaba por aquel entonces.

De hecho, en el año 2002, tienen como hay una firma de un acuerdo por el soterramiento, por el Equipo de Gobierno de aquel entonces en el Ayuntamiento, con los técnicos de Fomento, que eran técnicos del Partido Popular, y están hablando del año 2002, desgraciadamente aquella obra no se llevó a cabo.

Había grandes movimientos e inquietudes por parte de los ciudadanos de San Pedro, y se puede ver lo que era una manifestación, enseña una foto donde se ve el carril de la C.N. 340, en el kilómetro 171, cortada por los dos carriles, y el final no se veía, era una inquietud de los ciudadanos.

Insiste en que es demagogia barata la que ha hecho el Equipo de Gobierno cuando han exigido que se termine el soterramiento, tienen la última manifestación en la que ha participado el Equipo de gobierno y algunos otros compañeros, como OSP, en la que se exige la terminación, cuando es una obra que está funcionando, hay trabajadores, es más, de hecho, la Sra. Presidenta de Apymespa, Agustina Olarte, que por cierto ha sido contratada como cargo de alta dirección por parte de este Equipo de Gobierno, encabeza esa manifestación, y dice en su segunda manifestación dos semanas después de la primera: *“Que bien, que de repente podemos ver y detectar que hay más trabajadores trabajando en el soterramiento que hace dos semanas”*.

Pregunta al Sr. Hernández cuántos trabajadores hay trabajando en el soterramiento ese mismo día, frente a hace un año, y por qué viene esto si desconoce el número de trabajadores que está trabajando.

Es más, él iría a un punto más, plantearía una enmienda a esta moción, y es que no se concreta absolutamente nada lo que quiere del Ministerio de Fomento, en ese caso es la terminación inmediata de las obras, por lo que pide que se concrete cuanta gente quiere que trabaje.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, le propone una cosa, que además de dejarle decidir el número de trabajadores, les dejen gestionar la obra, verán que rápido se termina.

Le sorprende que se haya calificado esta moción de demagógica, poética, cuando el único hecho cierto y verdadero es que llevan cuatro años padeciendo una obra, que como no se remedie en poco tiempo, en lugar de ser el soterramiento de la carretera que pasa por San Pedro Alcántara, se va a convertir en el enterramiento de San Pedro Alcántara.

Hace falta tener un poco más de sensibilidad, de gallardía política y sobre todo de coraje y asumir las propias responsabilidades, y no echar balones fuera, que es algo en lo que son expertos.

Llevar cuatro años de retraso en una obra que está causando un daño económico terrible a todo el término municipal, y un padecimiento terrible a los vecinos de Marbella y San Pedro, y si esto le convierte en poeta, se declara poeta.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal San Pedro-Nva. Andalucía) y siete abstenciones (cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA)

ACUERDA

Instar al Gobierno a:

- 1.- La terminación inmediata de la obra.
- 2.- Al cumplimiento de sus obligaciones como garantes del interés público y del interés económico y social de San Pedro Alcántara y de toda Marbella
- 3.- A la rendición política de cuentas por la inacabable cadena de retrasos producida
- 4.- Al establecimiento de un firme compromiso con un calendario transparente, concreto e inamovible de ejecución que esté blindado y no sometido a la improvisación, la mala gestión de los fondos y de la propia obra, la falta de recursos o a la conveniencia electoral del gobierno socialista de la nación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.